

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32119

Mendoza, Jueves 30 de Mayo de 2024

Normas: 26 - Edictos: 176

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	11
ORDENANZAS	21
Sección Particular	30
CONTRATOS SOCIALES	31
CONVOCATORIAS	41
IRRIGACION Y MINAS	46
REMATES	48
CONCURSOS Y QUIEBRAS	51
TITULOS SUPLETORIOS	53
NOTIFICACIONES	56
SUCESORIOS	69
MENSURAS	73
AVISO LEY 11.867	80
AVISO LEY 19.550	80
LICITACIONES	84



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 582

MENDOZA, 25 DE MARZO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, LA Señora Ministra de Energía y Ambiente, Abg. JIMENA LATORRE.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Energía y Ambiente, su titular, Abg. JIMENA LATORRE., a partir del día 23 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la señora Ministra de Energía y Ambiente.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 645

MENDOZA, 04 DE ABRIL DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, LA Señora Ministra de Energía y Ambiente, Abg. JIMENA LATORRE.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Energía y Ambiente, su titular, Abg. JIMENA LATORRE., a partir del día 04 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la señora Ministra de Energía y Ambiente.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 711

MENDOZA, 15 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VICTOR FAYAD;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente a partir del día 15 de abril de 2024, la cartera de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia de su titular Licenciado VICTOR FAYAD, a la Ministra de Seguridad y Justicia, Magister. MARÍA MERCEDES RUS.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señora Ministra de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 762

MENDOZA, 22 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente la cartera de Hacienda y Finanzas, a partir del día 22 de abril de

2024, mientras dure la ausencia de su titular VÍCTOR FAYAD, al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Doctor. NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 986

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-03541841-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto ha recibido pedidos de refuerzos por parte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ministerio de Producción, Ministerio de Salud y Deportes, Cámara de Senadores y Legislatura;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9.497 y los artículos 3º y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$3.711.760.000,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas, Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Producción y Salud y Deportes.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
a/c del Ministerio de Salud y Deportes

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 713

MENDOZA, 15 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Producción, a partir de las 13:00 horas del día 15 de abril de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RODOLFO VARGAS a la Señora Ministra de Seguridad y Justicia, Magter. Mercedes Rus.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

30/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 782

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Producción, a partir de las 12:00 horas del día 24 de abril de 2024, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RODOLFO VARGAS, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, LIC. VICTOR FAYAD.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1006

MENDOZA, 24 DE MAYO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01538528-GDEMZA-DACC#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA; y

Considerando:

Que, en virtud de las políticas fijadas para atender a las pérdidas por contingencias climáticas, se dispuso proveer una herramienta transparente, eficaz y reparadora para mitigar dichas pérdidas y permitir la continuidad productiva del agricultor ayudando a hacer frente a los costos que debe afrontar mediante un Fondo Compensador;

Que por Decreto N° 2162/12 fue aprobado el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola entre la Provincia de Mendoza y "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA";

Que mediante la figura del fideicomiso, se prevé concretar la asistencia a los productores que formen parte del "Programa de Compensación de Daños por Contingencias Climáticas", mediante el otorgamiento de una compensación tendiente a mitigar las consecuencias por accidentes climáticos;

Que el Patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Que dado que el CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA no prevé un mecanismo específico para efectuar nuevos aportes, el mismo se puede realizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, con comunicación al fiduciario, a fin de que cumpla con la manda fiduciaria;

Por ello, de acuerdo con los Artículos 63 de la Ley N° 9497, el Artículo 27 del Decreto Reglamentario N°

410/24 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MILLONES (\$ 405.000.000,00) de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C96148 52401 000 U.G.G. C30289 del Presupuesto vigente Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a "MENDOZA FIDUCIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO COMPENSADOR AGRÍCOLA.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo

30/05/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 1047

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2024

VISTA la renuncia presentada por el Doctor FRANCISCO EGÜES, al cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; atento a ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Téngase por aceptada, a partir del 20 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el Doctor FRANCISCO EGÜES, D.N.I. N° 32.980.765, al cargo de CLASE 073 Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, Carácter 1; Jurisdicción 22; Unidad Organizativa 01; Régimen Salarial 01; Agrupamiento 2; Tramo 00; Subtramo 06, designado por Decreto N° 2139/2021.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC.ALFREDO V. CORNEJO

LIC.TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1049

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2024

Visto el EX-2024-02349853-GDEMZA-MESA#DGE por el que se tramita la designación del señor EDUARDO GUSTAVO CABRERA; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 rola nota del Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, Licenciado Manuel Tadeo García Zalazar, solicitando la designación del señor Eduardo Gustavo Cabrera para cubrir el Cargo de Director de Planificación de Infraestructura Educativa de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Cultural y de Infancias.

Que obra visto bueno para la excepción, requerida por Decreto Acuerdo N° 3272/2023, Ley N° 9497.

Que obra en orden 7 copia del Decreto N° 699/24 de fecha 12 de abril de 2024, por el cual se autorizó el refuerzo presupuestario para la designación de funcionarios del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Que se incorpora Planilla de Modificación de Planta en orden 10.

Que Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos de orden 9, tramitándose el pertinente volante de imputación preventiva, obrante en orden 49.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22,23,24 y 25 inc. d) de la Ley N° 9497 "Ley de Presupuesto 2024" y Artículos 7, 8, 9 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2024 – del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión y créase el cargo de la forma que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2do.- Designese, a partir de la fecha del presente decreto, al señor EDUARDO GUSTAVO CABRERA, D.N.I. N° 27.975.417, Clase 1980 en el cargo de: RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 08; CLASE 075: Director de Planificación de Infraestructura Educativa, UNIDAD ORGANIZATIVA 23.

Artículo 3ro.- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia y a Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/05/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N°: 837

MENDOZA, MARTES 28 DE MAYO DE 2024

VISTO el EX-2024-03791447-GDEMZA-MESA#DGE donde se tramita el concurso de reubicación que ordena la convocatoria a docentes titulares que se encuentren en disponibilidad en la modalidad técnica (Centros de Capacitación para el Trabajo y Formación Profesional); y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Escolar dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 4934 -Estatuto del Docente -, Título I, Capítulo IX, Artículo 23 y su concordante Artículo 41 del Decreto N° 313/85, Reglamentario del Estatuto del Docente;

Que el Artículo 23 Ley N° 4934 - Estatuto del Docente - y su concordante del Decreto Reglamentario determina que durante dos (2) años el docente en disponibilidad tendrá prioridad para ocupar las vacantes que se produzcan en la zona;

Que la reglamentación vigente determina que "...cuando por razones de cambio de plan de estudios o clausura de escuelas, cursos, divisiones o secciones de grado, sean suprimidas asignaturas o cargos docentes y los titulares deban quedar en disponibilidad, ésta será con goce de sueldo por el término de un año. La superioridad procederá a darles nuevo destino con intervención de las Juntas Calificadoras de Méritos, la cual tendrá en cuenta sus títulos de especialidad docente o técnico profesional y el turno en que se desempeñó antes de proveer las vacantes:

a) En el mismo establecimiento o en otro de la misma localidad, la no aceptación originará la baja automática del agente.

b) En otra localidad previo consentimiento del interesado;

La disconformidad debidamente fundada a juicio de las Juntas Calificadoras de Méritos, otorga al docente el derecho a permanecer hasta un año calendario en disponibilidad activa con goce de sueldo y otro año en disponibilidad sin goce de sueldo, cumplidos los cuales se considerará cesante en el cargo. La disconformidad no fundada originará la baja automática del agente a partir de la notificación”;

Que en virtud de los cierres de cursos, cambios de turnos y de planes de estudios en Centros de Capacitación para el Trabajo y Formación Profesional (Modalidad Educación Técnica y Trabajo), han quedado docentes en situación de disponibilidad;

Que las prioridades de las vacantes para el Concurso de Reubicación desde la disponibilidad se han dispuesto acorde a lo establecido en el “TÍTULO 1 CAPÍTULO XV, Artículo 36, inc. A) de la Ley N° 4934 Estatuto del Docente” y su concordante del Decreto Reglamentario N° 313/85;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Convóquese a los/as docentes titulares que se encuentran en situación de disponibilidad - incluidos/as los/as docentes con cambio de funciones a participar del Concurso de Reubicación desde la disponibilidad cuando sus horas cátedra y/o cargos sean de Centros de Capacitación para el Trabajo y Formación Profesional (Modalidad Orientada Educación Técnica y Trabajo).

Artículo 2do.- Establézcase que vía Secretaría Técnica de la Junta Calificadora de Méritos interviniente se deberá elaborar un documento con las especificaciones requeridas para el concurso de acuerdo con el nivel y/o modalidad el cual deberá ser comunicado oportunamente mediante circular. El documento con las especificaciones deberá estar en línea con la presente resolución.

Artículo 3ro.- Dispóngase la realización del concurso mediante la modalidad virtual sincrónica en concordancia con el resto de los concursos realizados.

Artículo 4to.- Encomiéndese a la Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo la determinación del cronograma respectivo para la realización del concurso aprobado en el artículo primero en lo relativo a: participación, publicación del Orden de Méritos Provisorio, Recepción de Reclamos, publicación del Orden de Méritos Definitivo, Publicación de Vacantes, Fecha y hora de realización del Concurso y demás especificaciones referidas al nivel y/o a la modalidad.

Artículo 5to.- Determínese como fecha de alta el sábado 1 de setiembre de 2024.

Artículo 6to.- Recomiéndese a la citada Junta Calificadora a realizar una revisión previa de la planta funcional de todos los Centros de Capacitación para el Trabajo y Formación Profesional, de manera que queden ordenados para el proceso de reubicación y concursos posteriores si los hubiere.

Artículo 7mo.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

CLAUDIA BEATRIZ FERRARI

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 40

MENDOZA, 29 de MAYO 2024

VISTO:

El Expte.N° EX-2024-03780870-GDEMZA-ATM, mediante el cual se tramita la aprobación del Convenio celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 22 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio Específico, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, tiene como finalidad la vinculación digital de diferentes organismos a través del Certificado Único de Transferencia (CUT), dispuesto mediante Resolución General A.T.M. N° 33/2023, para simplificar y agilizar los servicios brindados a los usuarios en las transacciones inmobiliarias.

Que a efectos de dar cumplimiento al objetivo mencionado, las partes acuerdan, realizar las acciones necesarias para implementar los procesos transversales que permitan vincular la información en forma íntegramente digital, segura, fiable y ágil, mediante comunicación entras aplicaciones de cada organismo para el desarrollo, implementación y mantenimiento del Certificado Único de Transferencia (CUT); y capacitar al personal, para interactuar de manera sencilla y coordinada.

Que se ha acordado garantizar la confidencialidad de la información recibida, de conformidad con las disposiciones vigentes, involucrando a todas las personas que participen de las actividades motivo del Convenio celebrado.

Que el referido acuerdo ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 22 de mayo de 2024, que forma parte de la presente disposición, el cual tiene como finalidad la vinculación digital de diferentes organismos a través del Certificado Único de Transferencia (CUT), dispuesto mediante Resolución General A.T.M. N° 33/2023, para simplificar y agilizar los servicios brindados a los usuarios en las transacciones inmobiliarias.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza. Cumplido, con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/05/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 78

MENDOZA, LUNES 27 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda de la resolución N° 004-CD-24 del IES N° 9-019 sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos de gestión de gobierno, académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-019 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos de gestión de gobierno y académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que en la mencionada resolución del IES N° 9-019 se omite el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para el cargo de: Coordinador/a de la Tecnicatura Superior en Servicios Básicos y Construcciones Livianas Industrializadas;

Que en virtud de ello, y por haberse iniciado el proceso a partir de la publicación de la resolución N° 004-CD-24, el Consejo Directivo del IES N° 9-019 considera necesario la subsanación de esta omisión, en virtud de sustanciar el concurso pertinente y realizar la adenda correspondiente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda de la resolución N° 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-019.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 79

MENDOZA, LUNES 27 DE MAYO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo del IES N° 9-028, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-028 a través de la resolución 004-CD-2024 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica y elecciones para renovación de miembros del Consejo Directivo;

Que la Dirección de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 004-CD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-028.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 76

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-06354111--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a la COOPERATIVA DE TRABAJO "COBISER" LIMITADA con domicilio en el

Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 13 de fecha 15 de marzo de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01593469-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 7 de marzo de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02632434-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 15 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1099 T, de COOPERATIVA DE TRABAJO "COBISER" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 77

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020- 04309388--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a la COOPERATIVA DE TRABAJO "BARRIOS UNIDOS DE MAIPÚ" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 131 de fecha 18 de junio de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01365960-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02910489-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1266 T, de COOPERATIVA DE TRABAJO "BARRIOS UNIDOS DE MAIPÚ" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 78

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020- 04579517--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN "RUTA 60" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 142 de fecha 10 de agosto de 2017, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01367583-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02910733-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1472 T, de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN "RUTA 60" LIMITADA con domicilio en el Departamento de Junín, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 80

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2018-00977058--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a "D.E.C.O.U." COOPERATIVA DE TRABAJO DEL ESTE CONSTRUCTORES UNIDOS LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 61 de fecha 22 de abril de 2022, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01371968-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02911336-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1674 T, a "D.E.C.O.U." COOPERATIVA DE TRABAJO DEL ESTE CONSTRUCTORES UNIDOS LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 81

MRNDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020-05926877--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "CAR-SUR" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 150 de fecha 05 de agosto de 2019, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01374304-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02911702-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1363 T, a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "CAR-SUR" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 82

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX- 2020- 04718387--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO "LOMA NEGRA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 90 de fecha 20 de julio de 2011, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01375415-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsas las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02912519-GDEMZA.DAYC#MEIYE de fecha 24 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- CANCELÉSE en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 973 T, a COOPERATIVA AGRÍCOLA, GANADERA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO "LOMA NEGRA" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 84

MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2021-01377230--GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "CENTENARIO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 32 de fecha 10 de abril de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01376573-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, compulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-02953267-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 25 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1425 T, a COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "CENTENARIO" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7385

VISTO:

El Expte. N° 2024-000191/11-GC, caratulado: ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 20507 - JORGE F. GONZALEZ - MARIELA S. PERSIA - CARLOS R. PERSIA Y VERÓNICA A. GONZALEZ; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, el señor JORGE FABIAN GONZALEZ, titular del D.N.I. 18.082.592; la señora MARIELA SILVANA PERSIA, titular del D.N.I.: 20.809.288; el señor CARLOS ROLANDO PERSIA, titular del D.N.I.: 17.633.936 y la señora VERÓNICA ALICIA GONZÁLEZ, titular del D.N.I.: 22.010.850. Todos los comparecientes intervienen en carácter de donantes, ofrecen en donación el inmueble que se ubica frente a calle Leandro N. Alem N° 1760, esquina calle Filippini, Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Inscriptos el dominio en el Registro de la Propiedad al Asiento A-2, de

la Matrícula N° 59520/5 de folio real.

Que se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Qué Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Sr. JORGE FABIAN GONZALEZ, titular del D.N.I. 18.082.592 y la señora MARIELA SILVANA PERSIA, titular del D.N.I.: 20.809.288, quienes manifiestan ser de estado civil casados entre sí en primeras nupcias y el Sr. CARLOS ROLANDO PERSIA, titular del D.N.I.: 17.633.936 y la señora VERÓNICA ALICIA GONZÁLEZ, titular del D.N.I.: 22.010.850, quienes manifiestan ser de estado civil casados entre sí en primeras nupcias, todos los comparecientes intervienen en el carácter de donantes y además al efecto de prestar recíprocamente el asentimiento conyugal, ofrecen en donación el área afectada del inmueble que se ubica frente a calle Leandro N. Alem N° 1760, esquina calle Filippini, Distrito Las Tortugas, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Inscriptos el dominio en el Registro de la Propiedad al Asiento A-2, de la Matrícula N° 59520/5 de folio real, correspondiendo una superficie según "Título II" 20,41 m2 y según Mensura 19,16 m2, , y de las actuaciones obrantes en el Exp. 2024-000191/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Lic MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7385/2024 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

Intendencia, 27 de Mayo de 2024

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

Cdor. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_8132009 Importe: \$ 2700
30/05/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7386

VISTO:

El Expte. N° 2022-002218/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 74905-74906 Y 74907 (BAJA) UNIFICACIÓN - TITULAR HIPERCERÁMICO S.A.I.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, el Sr. FACUNDO GAUNA, D.N.I. 25.845.294, en nombre y representación de HIPERCERÁMICO S.A.I.C. CUIT N° 30-62279301-2 en su carácter de Director Titular, ofrece en donación el inmueble que ubica con frente a calle Álvarez Thomas N° 450-478 y Florencio Sánchez N° 378-390, distrito Centro, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza.- Inscriptos el dominio en el Registro de la Propiedad, Fracción 2, 3 y 4 inscripta en la Matrícula 0500555225, 0500555229 y 0500555232, asiento Al respectivamente, Padrón Territorial 05-734629, 05-734637 y 05-734645 (baja) y Padrón Municipal 74905, 74906 y 74907(baja) Nomenclatura Catastral 05-01-16-0011-000082-0000-6, 05-01-16-0011-000083-0000-1 y 05-01-16-0011-000084-0000-5 (baja).

Que el Departamento de Escribanía manifiesta su visto bueno para la prosecución del trámite de donación.

Que en el mismo sentido se manifiesta la Dirección de Catastro.

Que Dirección de Planificación Urbana no presenta objeciones a la donación realizada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Sr. FACUNDO GAUNA, D.N.I. 25.845.294, en nombre y representación de HIPERCERÁMICO S.A.I.C. CUIT N° 30-62279301-2 en su carácter de Director Titular, de una fracción de terreno del inmueble que ubica con frente a calle Álvarez Thomas N° 450-478 y Florencio Sánchez N° 378-390, distrito Centro, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza., consistente en una superficie según Título y Mensura de 1,03 m2 según plano de mensura y unificación n° 05-58044 Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad, Fracción 2, 3 y 4 inscripta en la Matrícula 0500555225, 0500555229 y 0500555232, asiento Al respectivamente, Padrón Territorial

05-734629, 05-734637 y 05-734645 (baja) y Padrón Municipal 74905, 74906 y 74907(baja) Nomenclatura Catastral 05-01-16-0011-000082- 0000-6, 05-01-16-0011-000083-0000-1 y 05-01-16-0011-000084-0000-5 (baja) y de las actuaciones obrantes en el Exp. 2022-002218/11-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomarlas medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Lic MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7386/24 -HCD- G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 27 de Mayo de 2024

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

Cdor. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_8132148 Importe: \$ 2520
30/05/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7387

VISTO:

El Expte. N° 2023-001539/11-GC caratulado: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO - CELEBRACIÓN CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN ESTILO DE VIDA HOCKEY Y LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación N° 1 obra la nota 2023-E-004032, por la cual la Sra. Karen Martínez, solicita la renovación del convenio entre la MGC y La Fundación Estilo de Vida Hockey (FEVH), el cual venció el 23

de junio de 2023.

Que el objeto de dicho convenio es que el municipio ceda a título de tenencia precaria el uso de la Cancha de Hockey, denominada "Microestadio Liga 8" ubicado en el predio "Parque del Agua", Av. Las Tipas y Montes de Oca, Godoy Cruz, Mendoza. La FEVH destinará el espacio cedido en uso con una finalidad deportiva con sus dependencias anexas, que consta actualmente de gradas, iluminación, baños, camarines y espacio para estacionamiento por un plazo de cinco años.

Que en la actuación N° 2, la Secretaría de Desarrollo Humano eleva modelo de convenio.

Que en la actuación N° 5, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que la solicitante, Sra. Karen Janet Martínez, deberá adjuntar documentación que acredite personería para actuar en nombre y representación de la aludida Fundación y que la firma del presente convenio debe ser ad referendum de la aprobación por parte del HCD, toda vez que según como expone el art. 73 inc. 3 de la Ley N° 1.079, corresponde a dicho órgano la administración de las propiedades municipales.

Que en la actuación N° 13, el Departamento Ejecutivo remite a este HCD la presente a efectos de la aprobación ad-referendum del mencionado convenio.

Que en la actuación N° 18 se remite al Departamento Ejecutivo la Minuta de Comunicación N° 139/2023, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Humano adjunte y remita la documentación que acredite personería para actuar en nombre y representación de la Fundación Estilo de Vida Hockey para que este Cuerpo refrende el Convenio firmado.

Que en la actuación N° 20 se devuelve la presente, habiendo el Departamento Ejecutivo dado cumplimiento a los solicitado oportunamente.

Que se estima procedente refrendar el convenio firmado, conforme lo expresa la cláusula 12 del mismo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Refréndase en todas sus partes el CONVENIO DE USO PRECARIO firmado ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ Y LA FUNDACIÓN ESTILO DE VIDA HOCKEY para el uso de la cancha de Hockey denominada "Microestadio Liga 8" ubicado en el Parque del Agua, Av. Las Tipas y Montes de Oca de nuestro Departamento.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Lic MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7387/2024 - HCD G.C.

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 27 de Mayo de 2024

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

FLORENCIA SANTONI
Secretario de Desarrollo Humano

Boleto N°: ATM_8131671 Importe: \$ 2880
30/05/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7389

VISTO:

El Expte. N° 2024-000438/E1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 3362 ANTONIO ROBERTO MEJIAS; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, el Sr. ANTONIO ROBERTO MEJIAS, titular del D.N.I. 10.481.383; con facultades suficientes para este acto, ofrece en donación el área afectada según cálculo del profesional actuante, del inmueble que se ubica frente a calle Paso de los Andes N° 1601, esquina calle Laprida, individualizado en el plano de mensura como fracción A, del lugar denominado B° Villa Mercedes, Distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad al Asiento A-1, de la Matrícula N° 108.709 de folio real.

Que se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Qué Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Sr. ANTONIO ROBERTO MEJIAS, titular del D.N.I. 10.481.383; la fracción de terreno del inmueble que se ubica frente a calle Paso de los Andes N°

1601, esquina calle Laprida, individualizado en el plano de mensura como fracción A, del lugar denominado B° Villa Mercedes, Distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad al Asiento A-1, de la Matrícula N° 108.709 de folio real, correspondiendo una superficie según Título 47.83 m2 y según Mensura 48,05 m2, según Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 05-14267 y de las actuaciones obrantes en el Exp. 2024-000438/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Lic MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7389/2024 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 27 de Mayo 2024:

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

Cdor. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_8131989 Importe: \$ 2250
30/05/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7390

VISTO:

El Expte. N° 2023-006565/E1-GC, caratulado: FIDEICOMISO URBANO - DONACIÓN DE TERRENO SIN CARGO P.M. 4618-4622; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, el Sr. ANDRÉS SANANES, titular del D.N.I.: 32.316.031, el Sr.

ENRIQUE SANANES, titular del D.N.I.: 12.138.585; y el Sr. MARIO DARÍO ARBOIT, titular del D.N.I.: 12.117.877; todos los comparecientes intervienen en carácter de FIDUCIARIO el primero y los dos restantes en carácter de integrantes fundadores del CONSEJO ASESOR del Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO URBANO", CUIT N°: 30-71215351-9, con facultades suficientes para este acto ofrecen en donación el área afectada del inmueble que se ubica frente a calle Victor Hugo N° 137, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad bajo el Asiento A-1, de la Matrícula N° 387.279.

Que se agrega Plano de Mensura en Propiedad Horizontal de donde se desprenden las superficies a aceptar en donación.

Qué Dirección de Catastro toma registro de la oferta de donación por la afectación para ensanche de la arteria mencionada.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en la presente pieza administrativa, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por los Srs. ANDRÉS SANANES, titular del D.N.I.: 32.316.031, el Sr. ENRIQUE SANANES, titular del D.N.I.: 12.138.585; y el Sr. MARIO DARÍO ARBOIT, titular del D.N.I.: 12.117.877; intervienen en carácter de FIDUCIARIO el primero y los dos restantes en carácter de integrantes fundadores del CONSEJO ASESOR del Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO URBANO", CUIT N°: 30-71215351-9, del área afectada según cálculo del profesional actuante, del inmueble que se ubica frente a calle Victor Hugo N° 137, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad bajo el Asiento A-1, de la Matrícula N° 387.279. Correspondiendo una superficie según Título 43,09 m² y según Mensura 42,94 m² según Plano de Mensura y Unificación N° 05/48916 y de las actuaciones obrantes en el Exp. 2023-006565/E1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir el inmueble, aceptado en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Lic MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7390/2024 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 27 de Mayo de 2024

Lic. DIEGO COSTARELLI
Intendente Municipal

Cdor. MIGUEL J. CATALANO
Secretario de Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_8132173 Importe: \$ 2520
30/05/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

Innovaderm Research Argentina S.A. CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Número 25 del 14/5/2024. 1.-Elena María Ojeda, 52 años de edad, viuda, argentina, abogada, con domicilio real en San Martín 5370, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, DNI número 22.189.059 y CUIT número 27-22189059-6; y María Inés Silva, 54 años de edad, casada, argentina, abogada, con domicilio real en Almirante Brown 1326, B° Portal de la Cordillera, Lujan de Cuyo, Mendoza, DNI número 21.369.951 y CUIT número 27-21369951-8. 2.- DENOMINACIÓN: “Innovaderm Research Argentina S.A.”. 3.- SEDE SOCIAL: Infanta Mercedes de San Martín 78, 2° Piso, Ala Sur, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) prestación de servicios de investigación clínica en dermatología y otras disciplinas, abarcando cualquier producto farmacéutico, ingrediente farmacéutico activo, droga, producto químico, biológico, medicamento, vacuna, producto cosmético, de higiene personal y productos alimenticios, incluyendo suplementos dietéticos, herbarios, naturales, orgánicos, nutricionales, y dispositivos de tecnología médica para uso humano, así como sus productos, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados. Los servicios incluyen: consultoría, asesoramiento, gerenciamiento de estudios clínicos y monitoreo centralizado, cumplimiento regulatorio, implementación, gestión de proyectos, reclutamiento de pacientes sanos y enfermos, contrataciones con instituciones sanitarias y profesionales de la salud, contratación de proveedores, monitoreo, procesamiento de datos, programación SAS (Statistical Analysis System), bioestadística, capacitación y educación, redacción de documentos de carácter científico/médico, gerenciamiento de datos; (b) compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, distribución y consignación de bienes muebles e inmuebles, materias primas, sustancias, productos químicos, productos semiterminados y terminados, mercaderías, máquinas, equipos y maquinarias, y todo lo vinculado con su objeto. La Sociedad podrá importar y exportar muestras biológicas de individuos y especialidades medicinales u otros productos no registrados en Argentina o en el extranjero, según lo establecido por las leyes y regulaciones aplicables; (c) obtención, adquisición, explotación directa o indirecta, enajenación (a título oneroso o gratuito), depósito o garantía de todos los derechos de propiedad intelectual y, en particular, de todas las patentes, marcas y modelos, know-how, procedimientos e inventos; (d) prestación de servicios de investigación de mercado, promoción de ventas, marketing, diseño de marcas y generación de contenido publicitario, gerenciamiento de programas de soporte para pacientes y programas de apoyo para diagnóstico, vinculado con los productos referidos anteriormente, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables; (e) representación legal y comercial de personas físicas y/o jurídicas, incluyendo el ejercicio de mandatos y representaciones, otorgamiento de licencias, patentes y/o marcas nacionales o extranjeras, y participación en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas vinculadas con los bienes, productos y servicios relacionados con el objeto social; (f) tenencia de acciones y participaciones en cualquier forma, en cualquier sociedad, existente o por crearse, constitución, construcción, arrendamiento y subarrendamiento, instalación y explotación de cualquier oficina, sucursal o establecimiento relacionado directa o indirectamente con este objeto social; y (g) otorgamiento de cualquier título o garantía, así como cualquier transacción en efectivo con empresas afiliadas; y de manera más general, todas las transacciones relacionadas directa o indirectamente con este objeto social o que puedan facilitar su extensión o desarrollo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: Pesos treinta millones \$ 30.000.000, representado por 30.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: María Paula Diaz con domicilio especial en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2° Piso, Ala Sur, Ciudad, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Maximiliano Gustavo Knoll, con domicilio especial en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2° Piso, Ala Sur, Ciudad, Provincia de Mendoza; ambos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8114684 Importe: \$ 3960
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

TRAMO ANDINO SAS Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO 21/05/2024 1- SOCIOS: RODRIGUEZ UÑO TEOFILO de nacionalidad boliviana, nacido el 06/02/1969, DU-DOCUMENTO UNICO 92.973.963, CUIL 23-92973963-9 casado, profesión comerciante, domiciliado en Perito Moreno n° 7760, Fray Luis Beltran, Maipu, Mendoza Y RODRIGUEZ BENJAMIN JONATHAN, DU-DOCUMENTO UNICO N° 39.382.281 CUIT N° 20-39382281-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 12/04/1996, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Perito Moreno n° 7760, Fray Luis Beltran, Maipu, Mendoza Y RODRIGUEZ FLORES MAURICIO ALEX DOCUMENTO UNICO N° 45.717.601 CUIT N° 20-45717601-6 de nacionalidad Argentina, nacido el 10/02/2004, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Perito Moreno n° 7760, Fray Luis Beltran, Maipu, Mendoza 2- DENOMINACIÓN TRAMO ANDINO SAS 3- DOMICILIO LEGAL en jurisdicción de la Provincia Mendoza 4- DURACIÓN noventa y nueve años 5- OBJETO: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6- CAPITAL \$ 2.700.000 (pesos dos millones setecientos mil) representando por 2700 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 cada una 100% suscriptas y 25% integradas 7-ADMINISTRADORES y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular Rodriguez Uño Teofilo con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente Rodriguez Benjamin Jonathan con domicilio especial en la sede social todos con plazo indeterminado 8- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN la sociedad Prescinde 9- EJERCICIO SOCIAL cierra el día 31 de diciembre de cada año 10- SEDE SOCIAL en Perito Moreno n° 7760, Fray Luis Beltran, Maipu, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8129811 Importe: \$ 2520
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DESEADO DORADO S.A.S. RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. En la Asamblea General Ordinaria de Reunión de Socios del día 23 de agosto del año 2023 y por Acta de Directorio del día 17 de agosto del año 2023, han quedado aceptadas las renunciaciones de los Señores: Administrador Titular y Presidente: Oscar Armando Sanchez, argentino, nacido el 23 de junio de 1960, casado, de profesión Contador, con domicilio real en la Calle Aristóbulo del Valle 347, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza y con domicilio especial en Calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente: Sergio Alejandro Valot, argentino, nacido el 8 de junio de 1964, divorciado, de profesión Contador, con domicilio real en Calle Uruguay 71, Rivadavia, Provincia de Mendoza y con domicilio especial en Calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Quedando en el mismo acto designadas las autoridades y quedando constituida la composición del Directorio del siguiente modo: Administrador Titular y Presidente: Jerónimo Jañez, argentino, DNI.

28.935.561, nacido el 19 de Julio de 1981, soltero, de profesión Geólogo, con domicilio real en calle Fleming 691, Lote 28, Tandil, Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en Calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Administrador Titular y Vicepresidente: Louis Castro, británico, pasaporte UK 51144027, nacido el 12 de agosto de 1958, casado, de profesión empresario, con domicilio real en calle 25 Abbey Drive Kent United Kingdom DA2 7WP y con domicilio especial en Calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Administrador Titular: Oscar Armando Sanchez, argentino, nacido el 23 de junio de 1960, casado, de profesión Contador, con domicilio real en la Calle Aristóbulo del Valle 347, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza y con domicilio especial en Calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Administrador Suplente 1: Ernesto Slavutsky, argentino, con DNI 30.925.073, nacido el 16 de abril de 1984, argentino, con DNI 30.925.073, nacido el 16 de abril de 1984, casado, con domicilio real RN 9, km 1309, Barrio Pradera del Nogal, Lote W 245, CP 4101, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán y con domicilio especial en Calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Administrador Suplente 2: Sergio Alejandro Valot, argentino, nacido el 8 de junio de 1964, divorciado, de profesión Contador, con domicilio real en Calle Uruguay 71, Rivadavia, Provincia de Mendoza y con domicilio especial en Calle Rioja 441, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. La duración del mandato es de 3 Ejercicios, venciendo el 31 de mayo del 2026.

Boleto N°: ATM_8129850 Importe: \$ 2340
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Constitución: Franco FARIAS, argentino, Documento Nacional de Identidad número 28.734.122, CUIT/L 23-28734122-9, nacido el 16 de Marzo de 1981, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en calle Mariano Moreno numero 866 Centro, La Carlota, Juárez Celman, Provincia de Córdoba, edad 44 años, profesión Microbiólogo; la señora María Jimena MANZUR, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.874.941, CUIT/L 27-27874941-5, nacida el 24 de enero de 1981, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliada en Barrio Alto de Los Puquios Manzana 48, Lote 7, Juana Koslay, Provincia de San Luis, edad 44 años, profesión Licenciada en Biología Molecular; y el señor Abelardo José MANZUR, argentina, Documento Nacional de Identidad número 24.996.293, CUIT/L 20-24996293-8, nacido el 03 de enero de 1976, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias domiciliado en calle Boedo número 2400, Distrito Carrodilla, Departamento Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza, edad 47 años, profesión Bioquímico. DENOMINACIÓN: “**BIOMA ARGENTINA S.A.S**”. 3. DOMICILIO: Calle Avellaneda 418, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Objeto Social: a) Laboratorio de análisis; b) Investigación; c) Inmobiliaria; d) Comerciales. 5. DURACION: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de Constitución. 6. CAPITAL: \$ 750.000,00 representado por 750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25 % integradas; 7. ADMINISTRACIÓN: Administradores y representantes legales en forma indistinta. Gerente titular: Abelardo José Manzur, edad 47 años, estado civil casado, nacido el 03 de enero de 1976, nacionalidad argentina, profesión Bioquímico, domiciliado en Boedo N° 2400, Carrodilla. Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza, D.N.I. Nro.: 24.996.293, CUIT Nro. 20-24996293-8, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; Gerente suplente: María Jimena Manzur, edad 44 años, estado civil soltera, nacida el 24 de Enero de 1981, nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Biología Molecular, domiciliado en Barrio Alto de Los Puquios Mzana 48 L 7, Juana Koslay, Provincia de San Luis, D.N.I. Nro.: 27.874.941, CUIT Nro. 27-27874941-5, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. SINDICATURA: Se Prescinde. 9. CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8129957 Importe: \$ 2250
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

LCN&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: GILARDI SANTIAGO DANIEL, nacionalidad: Argentino, fecha de nacimiento: 13/12/1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.352.317, C.U.I.T. N°20-32352317-8 estado civil: Soltero profesión: Empresario, domicilio real: MURIALDO 1241 Villa Nueva Guaymallén, Mendoza; CARTER LUIS RODRIGO, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 07/01/1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.326.780, C.U.I.T. N° 20-29326780-5 estado civil: Soltero profesión: Empresario, domicilio real: Dolores 1672, Godoy Cruz, Mendoza; LAISECA RICARDO DAMIAN, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 27/02/1989, Documento Nacional de Identidad N° 35.076.784, C.U.I.T. N° 20-35076784-4 estado civil: Soltero profesión: Empresario, domicilio real: Cabernet 818 Barrio Viejo Tonel Maipú; NUÑEZ PICO MATIAS DAVID nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 04/10/1997, Documento Nacional de Identidad N° 40.661.645, C.U.I.T. N° 20-40661645-3 estado civil: Soltero profesión: Empresario, domicilio real: en Barrio Viejo Tonel 1 Manzana J Casa 01 Maipú, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: veintidos de mayo de 2024. 3) Denominación: "LCN&G S.A.S.". 4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Viejo Tonel 1 Manzana J Casa 1, Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades A) COMERCIAL: explotación integral de una concesionaria automotor, para la compra-venta, de vehículos nuevos o usados, compra-venta, de repuestos y accesorios para automotores, como así también la compra-venta, de motocicletas y ciclomotores. B) FIDUCIARIA: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con los legislado entre los artículos 1666 a 1707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1692 y lo dispuesto por el artículo 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Podrá ejercer todas las facultades inherentes a la finalidad de los contratos de fideicomisos ordinarios que celebre, en particular la relativa al dominio y administración amplia de la propiedad fiduciaria que adquiera, ya sean de toda clase de bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones sociales, derechos de crédito, marcas u otros activos intelectuales y establecimientos comerciales, Pudiendo, en su caso ejercer la más amplia administración y todo tipo de acciones judiciales o extrajudiciales tendientes a la conservación de la propiedad fiduciaria y el cumplimiento de los objetos de los respectivos contratos. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materia prima, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. D) SERVICIOS: la sociedad prestará servicios mecánicos mediante la explotación un taller de mecánica para el Automotor. E) FINANCIERO: mediante el ofrecimiento de financiaciones para la compra de unidades disponibles F) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en el artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacionales. Provinciales y Municipales de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales sean de origen nacional o extranjero. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y / o ahorro público. 6) Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve años a partir de su fecha de constitución. 7) Monto de capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00) representado por cien (100) acciones de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) valor nominal cada una. Las cuotas serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por cuota, 100% suscriptas e integradas en el mismo acto de la siguiente manera: A) El socio GILARDI SANTIAGO DANIEL suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) valor nominal e integra pesos un millón (\$1.000.000,00), B) el socio

CARTER LUIS RODRIGO suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) valor nominal e integra pesos un millón (\$1.000.000,00), C) el socio LAISECA RICARDO DAMIAN suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) valor nominal e integra pesos un millón (\$1.000.000,00), D) el socio NUÑEZ PICO MATIAS DAVID suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) valor nominal e integra pesos un millón (\$1.000.000,00) 8) Designar Administrador titular a: GILARDI SANTIAGO DANIEL , nacionalidad: Argentino, fecha de nacimiento: 13/12/1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.352.317, C.U.I.T. N° 20-32352317-8 estado civil: Soltero profesión: Empresario , domicilio real: MURIALDO 1241 Villa Nueva Guaymallén, Mendoza. Designar administradores suplentes a: CARTER LUIS RODRIGO, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 07/01/1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.326.780, C.U.I.T. N° 20-29326780-5 estado civil: Soltero profesión: Empresario , domicilio real: Dolores 1672, Godoy Cruz; LAISECA RICARDO DAMIAN, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 27/02/1989, Documento Nacional de Identidad N° 35.076.784, C.U.I.T. N° 20-35076784-4 estado civil: Soltero profesión: Empresario, domicilio real: Cabernet 818 Barrio Viejo Tonel Maipú; y NUÑEZ PICO MATIAS DAVID nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 04/10/1997, Documento Nacional de Identidad N°40.661.645, C.U.I.T. N° 20-40661645-3 estado civil: Soltero profesión: Empresario , domicilio real: en Barrio Viejo Tonel 1 Manzana J Casa 01 Maipú, Mendoza 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8131533 Importe: \$ 6030
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

“CONSTITUCIÓN DE “GRUPO METALES S.A.S.”: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: El sr ROBERTO MARIANO SOSA HERRERA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.709.514, CUIT 20-20709514-2, nacido el 5 de septiembre de 1969, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión Comerciante y domiciliarse en B° Las Pircas, M-D, C-18, calle Luzuriaga 1.005, Departamento Godoy Cruz de esta Provincia.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 23 de mayo de 2024. 3) Denominación: GRUPO METALES S.A.S.. - 4º) Domicilio Social: en calle Pedro B. Palacios 534, Distrito CIUDAD, Provincia de MENDOZA. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios Industriales: Mediante las fabricaciones, industrialización, instalación y utilización de equipamiento electromecánico, la ingeniería y realización de obras civiles, provisión de sistemas de control e instrumentación, provisión de equipos y herramientas especiales para todo tipo de empresas e industrias que complementen las actividades y/o servicios enunciados en el objeto social. Y 2) La sociedad se dedicará también a la compra, venta, reparación, ensamble, mantenimiento, comercialización, distribución, servicio técnico y afines de Automotores, nuevos y usados, repuestos, baterías, lubricantes, y accesorios. Así también, mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing, arrendamiento, representación, y distribución de bienes y mercaderías, en cualquier punto de la República o del exterior. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto

del capital social: El Capital Social es de \$ 700.000.- (Pesos Setecientos mil) representado por 700 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El accionista ROBERTO MARIANO SOSA HERRERA, suscribe SETECIENTAS (700) acciones ordinarias nominales y no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000) cada una, por un total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) y con derecho a 1 voto por acción.- El capital social se integra en el CIEN POR CIENTO (100%) en dinero efectivo o sea \$ 800.000, acreditándose tal circunstancia en efectivo justificada mediante acta notarial.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a ROBERTO MARIANO SOSA HERRERA, DNI 20.709.514, y Administrador Suplente: a ELSA ANDREA ALVAREZ, DNI 20.972.220, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8131625 Importe: \$ 3330
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, 27 de Mayo de 2024 comparecen los señores VARGAS WALTER, argentino, nacido el 27 de Abril de 1995, soltero, comerciante, mayor de edad, D.N.I. Nro.: 39.081.339, CUIT: 20-39.081.339-3, con domicilio real en Juan de Dios Videla 382 6ta. Sección Residencial Norte, Ciudad de esta Provincia de Mendoza, Argentina y Sra. TRIGO NIDIA GENOVEVA, argentina, nacido el 28 de Septiembre de 1961, casada, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nro.: 14.644.524, CUIT: 27-14.644.524-7, con domicilio real en Juan de Dios Videla 382 6ta. Sección Residencial Norte, Ciudad de esta Provincia de Mendoza, Argentina, quien concurrió a los fines de aceptar su cargo de director suplente; constituyendo dirección electrónica ecmartinez2013@gmail.com. La sociedad se denomina "**GRUPO WALVA SAS**" y tiene su domicilio Social en Juan de Dios Videla 382 6ta. Sección Residencial Norte, Ciudad de esta Provincia de Mendoza, Argentina.-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. Plazo de duración 99 años. El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo mediante plazo fijo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta Administrador titular VARGAS WALTER, D.N.I. Nro.: 39.081.339, CUIT: 20-39.081.339-3 y Administrador titular Suplente a TRIGO NIDIA GENOVEVA, D.N.I. Nro.: 14.644.524, CUIT: 27-14.644.524-7, Todos por plazo indeterminado. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8131803 Importe: \$ 2070
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SMA S.A.S Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Accionistas: Sr. Colaiacovo, Franco Nicolás D.N.I. Nro.: 39.381.086, CUIL:

20-39381086-7, Argentino, mayor de edad, nacido el 09 de Enero de 1996, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Ozamis N° 464, Maipú, Mendoza; la Sra. Mazzarisi, Rosario Lourdes D.N.I. Nro.: 21.533.038, CUIL: 27-21533038-4, Argentina, mayor de edad, nacida el 23 de Agosto de 1970, de 53 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión Ama de casa, domicilio real en calle Ozamis N° 464, Maipú, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 16/05/2024. 3º) Denominación: SMA S.A.S, 4º) Domicilio: Ozamis N° 464, Maipú, de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto: A) INMOBILIARIA: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. B) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizarán, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados y conforme la legislación vigente. C) FINANCIERA: tales como inversiones, aportes de capital; ejecución de operaciones crediticias con fondos propios; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. D) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, alquiler, importación, exportación, permuta, cesión, distribución, representación de productos del país y/o del extranjero. E) SERVICIOS: prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Industrias manufactureras de todo tipo; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos, Transporte, entre otras. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) representado por cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (diez mil pesos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra y se suscribe en el mismo acto en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial certificada por Escribano Público. 8º) Órgano de administración: Designar Administrador titular a: Colaiacovo, Franco Nicolás D.N.I. Nro.: 39.381.086 y Administradora suplente a Administrador suplente a Mazzarisi, Rosario Lourdes D.N.I. Nro.: 21.533.038. 9º) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10º) Fecha de cierre de ejercicio contable: 31 de Diciembre.

Boleto N°: ATM_8132160 Importe: \$ 2430
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Martín Diego MURCIA, Arg. D.N.I. 24.161.278, C.U.I.T. 20-24161278-4, nac. 30/11/1978, 49 años, casado, comerciante, dom Artigas 290, N. Ciudad, Gillén, Mza; Leandro Andrés LO BELLO, Arg. D.N.I. 27.595.678, C.U.I.T. 20-27595678-4, nac. 01/10/1979, 44 años, casado, Corredor P. Inm., domicilio Groussec 1689, G. Benegas, G. Cruz, Mza, 2º) Fecha del acto constitutivo: 23/05/2024. 3º) **QUALITY PAINT S.A.S.** 4º) Domicilio sede social: Bº Terraza Park, Mza "B", C 14, Espejo 2586, Russell, Maipú, Mza 5º) Objeto Social: Industrial Construcciones; Comercial; Licitaciones; Inmobiliaria; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 30.000.000,00. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Martín Diego MURCIA, DIRECTOR SUPLENTE: Leandro Andrés LO BELLO; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Martín Diego MURCIA, y en caso de vacancia el Director Suplente Leandro Andrés LO BELLO, 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 12º) Suscrip e Integ. Cap. Soc. suscriben 100% capital: Martín Diego MURCIA, 500 acc. por \$15.000.000, b) Leandro Andrés LO BELLO, 500 acc. por \$15.000.000, integrando el 25%, (7.500.000). Integrarán el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM_8132189 Importe: \$ 1260
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

PANIFICADORA DEL PLATA S.A.S. – Mediante instrumento constitutivo de fecha 2 de Mayo de 2024 comunicase la constitución de PANIFICADORA DEL PLATA S.A.S., conforme a las siguientes previsiones; 1) Socios: 1) Señora Chiodi Marianela Veronica, de Nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, nacido el 06/06/1991 D.N.I. 36.340.401, CUIT 23-36.340.401-4, con domicilio en Barrio El Alamo Manzana 9 Casa 2, Tupungato y de Profesión Mandataria Nacional del Automotor y Señor CHIODI ANTUNEZ PABLO JAVIER, de Nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, nacido el 09/07/1994 D.N.I. 38.472.771, CUIT 20-38472771-9, con domicilio en Barrio El Álamo Manzana 9 Casa 11, Tupungato y de profesión empleado; 2) Denominación: PANIFICADORA DEL PLATA S.A.S; 3) Domicilio, sede social y fiscal: la sociedad tiene su domicilio en Jurisdicción de la provincia de Mendoza y establece sede social y domicilio fiscal Barrio el Alamo Manzana 9 Casa 12- cordón del Plata- Tupungato – Provincia de Mendoza; 4) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto Social: Industriales: Fabricación, distribución y venta de productos de panadería, pastelería y derivados, incluyendo todo tipo de dulces, galletería, masas finas, pastelería en general y todo tipo de panes; así como su comercialización al por mayor y menor, distribución, exportación, e importación de materias primas (c) Gastronómicas, Servicio de Catering; d) Servicios: realizar todo tipo de explotaciones agrícolas por si o por terceros, mantenimiento de cultivos agrícolas y frutícolas, tales como poda, raleo, despampanada, implantación, desbrotes, limpieza de callejones y desrames, llevando a cabo las labores culturales que requieran los cultivos agrícolas y frutícolas, como así también servicios de cosechas a mano de productos agrícolas y frutícolas; servicio de empaque de productos agrícolas y frutícolas, y realizar pagos hacia terceros por contrataciones o por comisión. D) Transporte: Mediante la realización de transportes terrestres, de todo tipo de mercaderías, productos de terceros y/o personas dentro del País, excluido el transporte público de pasajeros. Alquiler de vehículos en general 6) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00), y estará representado por doscientas (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción e Integración del Capital Social: la socia Chiodi Marianella suscribe el ochenta por ciento (80%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora Chiodi Marianela suscribe la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) acciones por un total de Pesos Cuatrocientos cincuenta Mil (\$ 450.000). Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo y el Señor Pablo Javier Chiodi Antunez suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial. 7) Fiscalización: Se prescinde del órgano de control; 8) Administración: compuesta por Administradora titular: Chiodi Marianela Veronica y Administradora suplente: CHIODI ANTUNEZ PABLO JAVIER, DNI 38472771; quienes aceptan los cargo, ambos por tiempo indeterminado; 9) Balance: cierra el 31 de Diciembre de cada año-

Boleto N°: ATM_8133278 Importe: \$ 2970
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

INDUSTRIAS ANTILOPE S.A.S Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socio: Croatto José Francisco, casado, DNI 33.578.759, CUIT 20-33578759-6, argentino, comerciante, fabricante, con domicilio en calle Joaquín V. González 347, Godoy Cruz, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 23/05/2024; 3) Denominación: INDUSTRIAS ANTILOPE S.A.S. 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Joaquín V. González 347, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: las siguientes actividades, agropecuaria, comunicaciones, industrias manufactureras, culturales, gastronómicas, inmobiliaria, inversora, petrolera, salud y transporte. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representados por 600.00 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración: Gerente Titular Sr. Croatto Jose Francisco, DNI 33.578.759, Gerente Suplente Sr. Croatto Nicolas Alberto, DNI 31.318.818 Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8133419 Importe: \$ 990
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

"LATÓ CONSULTING SAS".- En cumplimiento con el art. 37 de la ley 27.349, se realiza publicación de los datos sociales de la siguiente manera: "CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 09 de mayo de 2024; 1.- SOCIOS: a) JORGE RAFAEL LANZANI, D.N.I. N° 26.595.103, CUIT N° 20-26595103-2, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 30 de mayo de 1978, de profesión administrador de empresas, con domicilio real en San Martín 1167, Piso 12, Departamento D, Ciudad de Mendoza, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en jlanzani@gmail.com; y b) VERÓNICA CAROLINA TOMÁS, D.N.I. N° 30.446.012, CUIT N° 27-30446012-7, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 18 de agosto de 1983, de profesión contadora pública, con domicilio real en Roca 4385, Guaymallén, Mendoza, constituyendo dirección electrónica en v.carolina.tomas@gmail.com; 2.- DENOMINACIÓN: LATÓ CONSULTING SAS; 3.- SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Mitre 870, piso 2, oficina 2, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza; 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, (j) Salud, y (k) Transporte; 5.- PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años; 6.- CAPITAL SOCIAL: Capital de \$ 500.000.-, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una y de un voto, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El socio JORGE RAFAEL LANZANI suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, correspondiendo al cincuenta por ciento (50%) del capital social, integrándolas en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial autorizada conforme art. 25, inc. c) del Anexo I de la Resolución DPJ 420/2020; y la socia VERÓNICA CAROLINA TOMÁS suscribe la cantidad de doscientos cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, correspondiendo al cincuenta por ciento (50%) del capital social, integrándolas en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial autorizada conforme art. 25, inc. c) del Anexo I de la Resolución DPJ 420/2020; 7.- ADMINISTRADORES: Administrador titular: JORGE RAFAEL LANZANI, con domicilio especial en la sede social; y Administrador suplente: VERÓNICA CAROLINA TOMÁS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8132503- Importe: \$ 2790
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

HARIMAU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1- SOCIO: Carla Daniela BIANCHI, Titular del Documento Nacional de Identidad número 32.133.479, nacida el día 04 de mayo de 1986, Cuit/I 27-32.133.479-8, Empresaria, edad 38 años, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Matías Fernández Larghi, domiciliada en Silvio L. Ruggieri número 2944, Capital Federal, Argentina, constituyendo dirección electrónica carladbianchi@gmail.com. 2- FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 27 de MAYO de 2024. 3- DENOMINACION: HARIMAU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 4- DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la Provincia de Mendoza, República Argentina. 5- SEDE SOCIAL: Vicente Lopez y Planes número 2609, San Rafael, Mendoza, República Argentina. 6- OBJETO: (a)

Inversoras, financieras y fideicomisos; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, y vitivinícolas; (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; y (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. 7- PLAZO DE DURACION: 99 Años. 8- CAPITAL SOCIAL: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00). 9- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR Juan Matías FERNANDEZ LARGHI, Titular del Documento Nacional de Identidad número 28.228.365, ADMINISTRADOR SUPLENTE, Carla Daniela BIANCHI, Titular del Documento Nacional de Identidad número 32.133.479. 10- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 11- Órgano de representación legal: A cargo de un gerente. 12- CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8132564 Importe: \$ 1260
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

E.P.M. S.A.S – Constitución 1) Socios: 1) MACAGNO AGOSTA FRANCISCO D.N.I. 44.680.002, C.U.I.T/L 20-4468002-8, argentino, soltero, estudiante, domicilio Gobernador Centeno N° 877, Realico, La Pampa, nacido el 06/03/2003; y SEGARRA MATIAS ORLANDO, D.N.I. 35.627.454, C.U.I.T N° 20-35627454-8, argentino, soltero, empresario, domicilio calle Gervasio Ortiz N° 930, General Alvear, Mendoza, nacido el 15/12/1990. 2) Instrumento de constitución: Constitución por contrato de día 19 de febrero de 2024. 3) Denominación: E.P.M. S.A.S. 4) Domicilio Social: Gervasio Ortiz N° 930, General Alvear, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte, c) Industrias manufactureras de todo tipo, d) Alquiler de bins de uso, e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, f) Inmobiliarias y constructoras, g) Inversoras, financieras y fideicomisos, h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, i) Salud, j) Transporte. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00) representado por VEINTE (20) acciones de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a UN (1) VOTO por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) FRANCISCO MACAGNO AGOSTA suscribe 10 acciones por la suma de \$ 1.000.000,00 y b) SEGARRA MATIAS ORLANDO suscribe 10 acciones por la suma de \$1.000.000,00. Los socios integran el capital social en un 100% del capital suscrito por cada uno en dinero en efectivo según acta extraprotocolar de fecha 19/2/2024. 8) Administración: A cargo de una Administración compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de un (1) ejercicio. La Reunión de socios designará igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la mencionada ley. 10) Administración: Administrador Titular y Presidente: SEGARRA MATIAS ORLANDO; y como Administrador suplente: MACAGNO AGOSTA FRANCISCO. 11) Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador titular o del Administrador que lo reemplace. 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_8135254 Importe: \$ 2430
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SCHORTZ SAS - Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 29/05/2024 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: 1. Iván Emanuel SCHULZ, D.N.I. N° 34.747.681, CUIT N° 20-34747681-2, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de diciembre de 1.989, de profesión empleado, de estado de familia soltero, domiciliado en calle Abel Zapata número 413, departamento Las Heras, provincia de Mendoza; y 2. Martín Federico ORTIZ, D.N.I. N° 42.064.576, CUIT N° 20-42064576, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de julio de 1.999, de

profesión empleado, de estado de familia soltero, con domicilio en casa 5 de la manzana A del barrio Ángeles Gutiérrez, distrito La Cieneguita, departamento Las Heras, provincia de Mendoza. 2°) DENOMINACIÓN: SCHORTZ SAS; 3°) SEDE SOCIAL: calle Abel zapata 413, distrito Ciudad de Las Heras, departamento Las Heras, provincia de Mendoza, República Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comercialización de productos, alimentos y bebidas; (c) cafetería, bar y restaurante; (d) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (e) industrias manufactureras de todo tipo; (f) culturales y educativas; (g) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (h) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (i) inmobiliarias y constructoras; (j) inversoras, financieras y fideicomisos, (k) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (l) salud, y (m) transporte privado. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: cien (100) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado o, en su caso, reconducido, por decisión del Órgano de Gobierno. 6°) CAPITAL: pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Iván Emanuel SCHULZ, suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) acciones y Martín Federico ORTIZ, suscribe doscientas cincuenta mil (250.000) acciones. Los socios integran el cien por ciento (100%) del capital social en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial de Integración de Aportes. 7°) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Gerente Titular: Iván Emanuel SCHULZ, con domicilio especial en la sede social; y Gerente Suplente: Martín Federico ORTIZ, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el gerente titular; por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8132939 Importe: \$ 2610
30/05/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE MENDOZA, convoca a sus asociados a la realización de asamblea general ordinaria, el día 29 de junio de 2024, a las 9:00 horas, en calle Alberdi n° 135, San José, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de 2 (dos) asociados para que firmen el acta de asamblea y 2) tratamiento de memoria y balance ejercicio 2023. De acuerdo al estatuto de APROTAM, en caso de no existir quórum, se esperará una hora y luego se sesionará con los presentes. Saluda cordialmente. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8128375 Importe: \$ 540
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La **CAMARA DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO DEL VALLE DE TUPUNGATO**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del 2024, a las 19:00 hs en primer llamado y las 20:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Avenida Belgrano 549, Ciudad, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, Designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento con las normativas vigentes. 3° Orden del día, Tratamiento y Aprobación de los Balances, Memorias e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados el 31/05/2020, 31/05/2021, 31/05/2022 y 31/05/2023. 4° Orden del

día, Elección de la totalidad de los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8129950 Importe: \$ 900
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **ASOCIACIÓN CIVIL DESPERTAR DE SAN CARLOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Dentro de Término.), para el día 22 de Junio de 2024 a las 15 hs. en el lugar situado Calle Ángel Bianchetti 106 del Distrito de La Consulta, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Dentro de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración del Estado Contable , Memoria, Estado de Situación Patrimonial , Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo , Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Resultados y demás Cuadros Anexos del Ejercicio Económico Cerrado al 28/02/2024. 6) Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria están a disposición de los asociados en Ángel Bianchetti 106, La Consulta , San Carlos Mendoza de lunes a viernes de 15,00 a 17,00 hs.

Boleto N°: ATM_8131276- Importe: \$ 1260
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL RAÍCES - UGARTECHE**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio del 2024 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio sito en el Barrio Raíces Mna: B Casa 13, distrito Ugarteche, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; Consideración de Memoria: a) desde el día 01/02/2023 al día 31/01/2024; Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado: a) al día 31/01/2024.

Boleto N°: ATM_8131684 Importe: \$ 720
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD ANÓNIMA DEL ACONCAGUA S.A. (SADELA). Convoca en primer y segundo llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el primer llamado el día LUNES 24 de junio de 2024, a las 10:00 hs y el segundo llamado el mismo día, una hora más tarde (11:00 hs), ambas en el domicilio sito en Ruta Prov. 82, km 54, Chacras Park, Edificio El Ceibo, primer piso, SALA 1, de la localidad de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: a) Tratamiento y aprobación de la solicitud de dictamen por un especialista relativo al posible estado de contaminación del suelo correspondiente al inmueble de propiedad de la Sociedad, inscripto en el asiento A1 de la matrícula N° 136791/6 de Folio Real hoy matrícula SIRC 600136791, sito en la de la Localidad de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. b) Tratamiento y aprobación de la venta del inmueble inscripto en el asiento A1 de la matrícula N° 136791/6 de Folio Real hoy matrícula SIRC 600136791, sito en la Localidad de Chacras de Coria, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza. Se recuerda que los accionistas que concurren deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al del acto asambleario como también justificar su derecho y titularidad de acciones. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8133427 Importe: \$ 6300
30-31/05 03-04-05/06/2024 (5 Pub.)

(*)

ESTABLECIMIENTO LA CAPRICHOSA DE UCO S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el 18 de junio de 2024, a las 8:00 horas, en primera convocatoria en el domicilio de finca "La Caprichosa", propiedad de la empresa, sito en Calle Tabanera S/N del distrito de Colonia las Rosas la finca sito en calle Tabanera S/N del distrito de Colonia las Rosas, departamento de Tunuyán, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de socios para que suscriban el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/22. 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en consideración; 4) Fijación de los honorarios de los directores. 5) Consideración del destino de los resultados correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/22. 6) Elección de número e integrantes del Directorio, titulares y suplentes. 7º) Lectura y ratificación del acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2.024. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente para formar quorum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. Se deja constancia que la convocatoria se realiza en el marco de la Ley General de Sociedades y el DNU 70/2023. El Directorio. Fdo. Gustavo Andrés Larghi. Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_8135257 Importe: \$ 6750
30-31/05 03-04-05/06/2024 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Kilómetro Ocho**, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de Junio del 2024, en la sede de la entidad, ubicada en Benjamín Argumedo y Silvano Rodríguez, a las 10:00 hs., para tratar los siguientes temas: 1)- Designación de dos socios para que firmen con presidente y secretario el acta de Asamblea; 2)- Lectura y aprobación del Balance finalizado al 31/12/2023. 3)- Renovación parcial de la comisión Directiva. 4)- Informe general de la situación de la entidad a la fecha. La Comisión Directiva.- NOTA: La Asamblea comenzará una hora después de la estipulada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. SR. ASOCIADO: Concurra y participe de la Asamblea. La Unión Vecinal es de todos los asociados.

Boleto N°: ATM_8126432 Importe: \$ 1620
29-30/05/2024 (2 Pub.)

LOGISTICA EL RUISEÑOR S.A. CUIT N° 30-70764471-7 fecha 11 junio 2024 12 hs celebrará asamblea general extraordinaria domicilio San Martin 477 3° piso oficina 35 ciudad Mendoza a tratar siguientes puntos orden del día: PRIMERO: designación dos asambleístas firma del acta. SEGUNDO: Conformación del directorio presidente vicepresidente dos directores suplentes. TERCERO: autorización al directorio para contratar contador efectos confección últimos balances no presentados. CUARTO: Autorización al directorio realizar actas volantes hasta obtención libros societarios en trámite judicial. QUINTO: autorización al nuevo directorio alquilar vender inmuebles de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8129425 Importe: \$ 2250
28-30/05 03-05-07/06/2024 (5 Pub.)

El Presidente del Directorio de **Humberto Morillas S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de junio del 2.024 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio sito en el domicilio social -Don Quijote de la Mancha 2657, Villa Hipódromo, Godoy Cruz- para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que firmen el acta; 2) Razones que llevan al tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos cerrados 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023; 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023;. 4) Tratamiento de los resultados obtenidos en los Ejercicios Económicos considerados y su destino. 5) Consideración de la

gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios tratados. 6) Aprobación de honorarios a directores por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre del 2.022 y 31 de diciembre del 2.023; teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550, 7) Designación de autoridades. Se les hace saber que podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. La documentación contable se pondrá a disposición de los accionistas y además una copia estará a su disposición desde el 10 de junio y hasta el 14 de junio en el domicilio comercial de la sociedad -Calle 3 PIP, distrito industrial, Luján de Cuyo, Mendoza- de 9 a 13 hs, debiendo los señores accionistas comunicar día y fecha en la que acudirán con antelación suficiente.

Boleto N°: ATM_8131316 Importe: \$ 7650
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

LENGA SA El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 25 (veinticinco) de junio de 2.024, a las 9 horas en (primera) convocatoria y 10 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, piso doce, oficina N° 1, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación del tratamiento fuera de termino de los estados contables cerrados al 30 de abril de 2019; 30 de abril de 2020; 30 de abril de 2021; 30 de abril de 2022; 30 de abril de 2023; c) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 11 cerrado el 30 de abril de 2019; d) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 12 cerrado el 30 de abril de 2020; e) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 13 cerrado el 30 de abril de 2021; f) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 14 cerrado el 30 de abril de 2022; g) Tratamiento de la documentación referida en el art 234 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio contable N° 15 cerrado el 30 de abril de 202; h) Tratamiento de la gestión del administrador; i) Fijación de honorarios al administrador. Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables a tratar conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o.1984) Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8131659 Importe: \$ 8550
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

EL CARDAL S.A. Marcela Travieso, con DNI N° 21.079.679 convoca a los Sres. accionistas de El Cardal SA y a los herederos del Sr. Julián Travieso a la Asamblea General que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 11 del mes de Junio de 2024, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Designación de nuevas Autoridades de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 3°) Rendición de cuentas y consideración de los documentos establecidos por la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 4°) Tratamiento de la gestión del directorio desarrollada hasta el día de la fecha. 5°) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 6°) Presentación de estado de movimientos y saldos desde el 01 de Julio de 2023 a la fecha. 7°) Revisión y proyección de gastos hasta el cierre del ejercicio 2024 como así también determinación de saldos por cosecha de uva. 8°) Tratamiento de la propuesta de compensación de terrenos y análisis de tasaciones. La Sra. Marcela Travieso deja constancia de que se trata del tercer llamado a asamblea de socios para resolver sobre los puntos previamente enunciados.

Boleto N°: ATM_8131787 Importe: \$ 6750
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

EUROSUR S.A. CUIT 30-70843826-6. Se convoca a los señores accionistas de Eurosur S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veintiocho de junio de 2024, en el domicilio de Ruta 40 Norte

sin número, Cañada Colorada, Malargüe, Mendoza, a las 10 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1.- Designación de accionistas para que firmen el acta. 2. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2023. Consideración de la distribución de resultados generados en el período finalizado el 31-12-2023 y asignación especial de remuneración/honorarios al Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio. Guillermo Salvador Zavattieri. Presidente designado en asamblea del 10-09-2021.

Boleto N°: ATM_8132017 Importe: \$ 3150
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA: Se convoca a los Sres. accionistas de **Expreso Malargüe S.A.** (CUIT 30-53970811-9) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10/6/2024 a las 14:00hs en primera convocatoria y a las 14:30 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av Garmendia 4805, C.A.B.A., a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de cada año. 3) Ampliación del objeto social a fin de lograr la inscripción de la sociedad en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES. Se hace saber que los accionistas deberán acreditar su condición de tales ante la sociedad con no menos de 3 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la asamblea, ello a efectos de proceder a su inscripción en el libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_8126358- Importe: \$ 4050
28-29-30-31/05 03/06/2024 (5 Pub.)

BODEGA VISTALBA S.A. – Comunica que se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de junio de 2024, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de accionistas para firmar el acta; 2.- Consideración de la documentación contable exigida por el Artículo 234, Inciso 1°, de la Ley N°19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2023 y su Memoria; 3.- Destino del resultado del ejercicio; 4.- Consideración de la gestión y honorarios de los Sres. Directores titulares y suplentes de la Sociedad; 5.- Remuneración del Presidente del Directorio de la Sociedad en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la ley 19.550; 6.- Consideración de la gestión y honorarios de los síndicos titulares y suplentes de la Sociedad; 7.- Designación de cuatro (4) directores titulares y dos directores suplentes correspondiendo dos (2) directores titulares y un (1) director suplente a la Clase "A" de acciones, dos (2) directores titulares y un (1) director suplente a la Clase "B" de acciones, de conformidad con el Estatuto Social; 8.- Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes correspondiendo dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes a la Clase "B" de acciones, y un (1) síndico titular y un síndico suplente a la clase "A" de acciones de conformidad con el Estatuto Social; 9.- Elección de Gerente General, Gerente Administrativo Financiero y Gerente de Administración; y 10.- Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea El Directorio.

Boleto N°: ATM_8126537 Importe: \$ 7650
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

SAN BENEDETTO DI TRONTO S.A. (CUIT 30-67635971-7): Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 13 de junio de 2024 a las 10 hs. en primera convocatoria y, de corresponder, a las 11hs. en segunda convocatoria, en calle Buen Orden sin número entre Anzorena y Carril Chivilcoy, El Ramblón, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza a fin de tratar el sig. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, 2) Consideración de propuesta de venta del inmueble Estancia La Marta.

Boleto N°: ATM_8128360 Importe: \$ 2250
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

GAS DEL SUR S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 14 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi N° 1061 San José – Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. 2. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 3. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. 4. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. 5. Causa por las cuales se realizó fuera de termino la Asamblea. 6. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. **TRANSCRIPCIÓN ARTICULO 18º DEL ESTATUTO SOCIAL:** Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8123172 Importe: \$ 5850
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

LUIS TONELLI S.A. Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrara el día 13 de junio de 2024 a las 17 horas en el domicilio de Pedro J. Godoy 1191, Godoy Cruz, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el presidente. 2º) Renovación del plazo de vigencia de la Sociedad. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera sea el número de asistentes. El Directorio

Boleto N°: ATM_8124329 Importe: \$ 3150
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. Comuníquese a los accionistas de AGRELO WINE AND INVESTMENT S.A.S. que mediante Acta de Gerencia de fecha 22 de Abril de 2024, se decidió la convocatoria a Reunión de Socios para el día 7 de Junio de 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Emprendimiento "Chozos Wine Houses" sito en el Emprendimiento Inmobiliario Dragonback Estate, ubicado en Servidumbre de Tránsito s/n, entre Ruta Provincial 86 y Ruta Nacional 7, Distrito de Agrelo, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sede social, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta, 2) Razones de la convocatoria y tratamiento fuera del término legal, 3) Tratamiento de los documentos contables previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la Sociedad desde el día 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades, 5) Constitución de la Reserva Legal, 6) Consideración de la gestión de la Gerencia y su remuneración de acuerdo al cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19.550, 7) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto en la Reunión de Socios ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Se hace saber a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades 19.550, que será objeto de tratamiento en la mencionada Reunión de Socios, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8124023 Importe: \$ 9000
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. MARCHIORI MARCELO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 25 ha 8.058 m2 de la propiedad ubicada en calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. N.C. 06-2507415-6338200. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8131307 Importe: \$ 540
29-30/05/2024 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2023-09121618-GDEMZA-DGIRR ESTABLECIMIENTO AGRICOLA EL RANCHO S.A. perforará Por sustitución de Pozo 6-241, para Riego en su propiedad de Ruta Nacional N° 40- Km 40,2, Ugarteche, Lujan a 150 metros en 10". N.C.06-99-00-1000-514594-0000-8 (Titular) y 06-2510523-6322507-0000-3 (Usuaria), solicita Ampliación de Concesión por ser la misma unidad productiva.

Boleto N°: ATM_8131319 Importe: \$ 540
29-30/05/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR, MARCHIORI ANDREA, perforará pozo en reemplazo al 06/166 en su propiedad de calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. Profundidad 350 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 06-2507584-6338672. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8131320 Importe: \$ 540
29-30/05/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. MARCHIORI ANDREA, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 3 ha. 266 m2 de la propiedad ubicada en calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. N.C. 06-2507709-6338304. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8131325 Importe: \$ 540
29-30/05/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. MARCHIORI MARCELO, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 1 ha 3.302 m2 de la propiedad ubicada en calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. N.C. 06-2507835-6338160. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8131326 Importe: \$ 540
29-30/05/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. MARCHIORI ANDREA, tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 0 ha 1.577 m2 de la propiedad ubicada en calle Cobos S/Nº esquina Ruta Nacional 7 S/Nº, Perdriel-Agrelo, Luján de Cuyo. N.C. 06-2507758-6338090. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8131328 Importe: \$ 540
29-30/05/2024 (2 Pub.)

Irrigación Expediente EX-2024-03731168-GDEMZA-DGIRR. VIÑA COBOS S.A. tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en N.C. 06-2507584-6338672 para 7 ha 2.163 m2 de la propiedad ubicada en calle Costa Flores S/Nº, Perdriel, Luján de Cuyo. N.C. 06-99-00-0700-498327. Uso agrícola. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8131329 Importe: \$ 540
29-30/05/2024 (2 Pub.)

Por medio de la presente se notifica a: DIB EL MUSRI HOMAR, DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, GENTILE ALDO GUSTAVO y TAHA ZULEMA, en calidad de usuarios registrados de la perforación N° 10/ 814. Que se está tramitando la baja total bajo Expediente del Departamento General de Irrigación N° 98814-05-1971, ubicado en la propiedad identificada con N. C. 10990012006274734, del Distrito La Central, Departamento de Rivadavia. Sírvase la presente como notificación para toma de conocimiento y efectos que estimen corresponder.

Boleto N°: ATM_8131330 Importe: \$ 900
29-30/05/2024 (2 Pub.)

Por medio de la presente se notifica a: DIB EL MUSRI HOMAR, DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, GENTILE ALDO GUSTAVO y TAHA ZULEMA, en calidad de usuarios registrados de la perforación N° 10/ 1099. Que se está tramitando la baja total de la misma, Bajo Expediente del Departamento General de Irrigación N° 107257-1972, ubicado en la propiedad identificada con N. C. 10990012006564810, del Distrito La Central, Departamento de Rivadavia. Sírvase la presente como notificación para toma de conocimiento y efectos que estimen corresponder.

Boleto N°: ATM_8131332 Importe: \$ 900
29-30/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matrícula N° 1854, Orden: Juzgado de Paz Letrado y Tributario, Rivadavia, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos n° 83.773 caratulados "LUCERO DE OLGUIN ELSA JUANA FIDELINA Y OTROS C/ OLGUIN GLADYS CRISTINA POR DIVISION DE BIENES COMUNES" rematará: modalidad ofertas a viva voz, 13 de Junio del año 2024, a las 11,00 horas, en los estrados del juzgado, sito en calle Aristóbulo del Valle n°138 edificio Poder Judicial, Rivadavia, Mendoza y será autorizado por la señora secretaria del mismo y/o quien se designe al efecto, el 100 % de un inmueble urbano con edificación, propiedad de los Señores Carlos Roberto Vergara, Fanny Teodolinda Vergara de Olguin y Amanda Cristina Vergara de Becerra en condominio y partes iguales, ubicado en calle Vicuña Prado n° 163, distrito ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al asiento n° 35519, fojas 941, tomo 45 "E", nomenclatura catastral n° 10-01-01-0037-000022-0000-5, padrón territorial n° 10-007524, padrón municipal n° 0329, cuenta n°1633, Aysam cuenta n° 107-0000632-000-8, Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Limitada medidor n°0000308868, consta de una superficie total de terreno según título de 318,69m2 y según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Hernán Palero Infante en abril del año1969 de 324,42m2. límites y medidas perimetrales, norte con Alberto Acevedo en 2,67m, y con Cesar Cotumaccio en 7,78m, sur con calle Vicuña Prado en 10,30m, este con calle Luis Impellizzieri en 31,60m y oeste con Vicente Catalano y Otro en 30,76m y Alberto Acevedo en 43,00 centímetro, Mejoras: inmueble urbano, terreno rectangular a nivel de calle, sobre el mismo pisa casa habitación, sismo resistente, construcción mixta, paredes 80% material ladrillo, 20% adobe aproximadamente, interior e exterior revoque grueso y fino a la cal, muros pintados, interior parte aplicación ladrillo visto, frente parte revestimiento piedra laja, techo de caña, tirante madera, parte exterior revestimiento membrana, interior parte cielo raso durlock, parte placas cementicia, pisos cerámicos en su totalidad, diversos motivos, carpintería parte metálica, parte madera en marcos y ventanas, protección rejas metálicas, puertas internas madera, consta de dos dormitorios sin placar, baño amplio con sanitarios y grifería completa, paredes revestimientos cerámicos, termo tanque eléctrico, living comedor, amplios ventanales, cocina con mesada y bacha acero inoxidable, alacenas, paredes revestimientos cerámicos, parte posterior construcción gruesa, paredes ladrillo, parte techo madera machimbre, parte sin techo, pisos hormigón llaneado, consta de dos habitaciones y baño, terreno parte piso de hormigón, resto parquizado, plantas ornamentales, vivienda construcción original en buen estado de uso y conservación,

ampliación obra gruesa sin terminar, posee cierre perimetral muros de ladrillo, propio, frente veredas revestimientos baldosas, ocupada por la señora Gladys Cristina Olguín D.N.I n°10.980.840 y su hijo mayor de edad señor Cristian Martin Ricardo Catalano D.N.I n° 23.981.642 según inspección ocular realizada conjuntamente con el señor Oficial de Justicia Eduardo Bascougnat en fecha 13-02-2024, obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, calle hormigón, servicios municipales de barrido y recolección residuos, alumbrado público. Gravámenes: (Expediente. n° 83.773, estos autos) Deudas: registra deuda actualizada ante ATM impuesto inmobiliario por la suma de \$18.079,13 más boleta de costas por la suma de \$14.838,99 ambos informes de fecha 04-01-2024, Municipalidad de Rivadavia registra deudas por tasas y servicios \$135.58164 informe de fecha 09-01-2024, Aysam registra deuda por servicio de agua y cloacas por la suma de \$17.583,62 factura con vencimiento 11-03-2024 y 11-04-2024, respectivamente, Cooperativa eléctrica y anexos Popular de Rivadavia limitada registra deuda por servicio eléctrico por la suma de \$36.320,00, factura con vencimientos 12-03-2024 y 12-04- 2024 respectivamente, D.P.Vialidad exento de pago, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2024 \$790.602,00 Venta a realizar modalidad a viva voz, con base de \$10.000.000,00, (base solicitada por las partes, con la que comiencen las ofertas) mejor postor, estableciendo que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas serán de \$1.000.000,00. Adquirente abonara acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo una vez aprobada la subasta, no se admitirá compra en comisión, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la transferencia del dominio ante las reparticiones publicas pertinentes. Título, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en los mismos y/o edictos. Exhibición día 11-06-2024 de 16,00hs a 18,00hs., informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009, mail: rubenerariob gmail.com

Boleto N°: ATM_8131528 Importe: \$ 21600
30/05 03-05-07-11/06/2024 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Expte. CUIJ: 13-00002716-7 (011902-60566) "DEMAN SRL P/QUIEBRA". VENTA AD CORPUS de un inmueble con una superficie de 7.075 m2 ubicado en calle Concordia N° 249 en Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, con 4.210 m2 de construcciones de galpones parabólicos, los que se encuentran en su mayoría en mal estado de conservación por falta de mantenimiento; todos los muebles, herramientas y maquinarias detallados en el Informe General obrante en autos. Los oferentes deberán presentar el sobre de oferta en la Secretaría del Tribunal el día lunes 10 de Junio de 2024 en el horario de 09:00 a 12:00 horas, sita en Avda. España 480, Segundo Piso, Ala Norte (oficina 8). Fíjase el día miércoles 12 de Junio a las 10:00 horas para la apertura de sobres y mejoramiento de oferta, la que tendrá una base de U\$S 100.000 no pudiendo ser las mejoras de oferta inferiores a \$ 100.000. Deberá el mejor oferente abonar el 1,5% del ITI, 4,5% de Impuesto de Sellos y el 3% en concepto de comisión. Se habilita el día martes 4 de junio de 16 a 20 horas para visitar el inmueble. Cualquier información contactarse con Sindicatura al correo electrónico cpeprm@hotmail.com o al teléfono 2616455644 en horario de 9 a 19 horas.

Boleto N°: ATM_8133422 Importe: \$ 2340
30-31/05/2024 (2 Pub.)

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en AUTOS 163.225 ROJAS MIGUEL ADRIAN C/ KEFREN SA P/ DESPIDO, de la Segunda Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 13 de JUNIO de 2024 a las Nueve y Treinta Horas (9,30hs.) el 100% del inmueble urbano, terreno con vivienda familiar anotado a la Matrícula n° 183.568/07, identificado como FRACCIÓN 11, (hoy con el número 12 en la casilla del gas), con frente al Callejón comunero San Agustín, con salida a calle Videla Aranda al 1700, Parte de la Parcela 85, Manzana B, según plano de origen) Maipú, Lunlunta, Mendoza, objeto del presente proceso, en el estado de uso, conservación y ocupación en que

se encuentra, la que se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín 322, planta baja, Edificio 2 del Poder Judicial, bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000), con incrementos entre las ofertas de \$100.000 y a mejor postor. Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% comisión martillero y el 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, el saldo una vez aprobado el mismo. La subasta será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie según Mensura 1086.27 Sup.Título 1101.3, una superficie Cubierta declarada en Catastro del 1968 de 169m2, con un puntaje de 68 puntos, con posterioridad se le realizaron ampliaciones, que no están declaradas en Catastro. LIMITES Y MEDIAS: NORTE FRACCIÓN 10 en 56,31 metros; SUR Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos el Globo limitada en 56,15 metros; ESTE Fracción 22 en 20,28 metros y OESTE con callejón comunero nº2, de paso, riego y servidumbre y desagüe (San Agustín) en 20,22 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula nº183.568/7 A-3(viene del asiento 23.877 fs 825 Tomo 85 Maipú, Mendoza, a nombre de la demandada KEFREN S.A., CUIT 30-71229769-3 En el 100% Nomenclatura Catastral 071001002800003700003, Padrón Territorial 07-259799, Padrón Municipal 31966, Cuenta de AYSAM no cuenta con el servicio el mismo es suministrado por la Municipalidad de Maipú, Coeficiente Frente Fondo 0,65, Plano 07-50107-6, Avalúo Fiscal \$4.020.417 para el año 2024, Irrigación Derecho de riego para toda su extensión (1102m2) por Río Mendoza, Canal Cacique Guaymallén, Hijueta Lima, PG 231404 PP 1362 (HOY C.C 1005 Y PP 1362). DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$104.018,39 y costas \$4.000 al 19/04/2024; IRRIGACIÓN \$185.200,08 DERECHO SUPERFICIAL al 15-04-2024, Municipalidad de Maipú, incluye agua potable \$357.984 al 29-04-2024.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-HIPOTECA por U\$S61.750 por saldo de precio a favor de FANI NOEMÍ SOSA DE GELARDI, L.C. 5.209.964, se suscriben 19 documentos hipotecarios presentados e inscriptos 05-01-2012, AFECTA el 1,67% del Pasillo Comunero anotado afs. 557 del Tomo 58 D de Luján de Cuyo, Mendoza. La que se ejecutó en los autos 250.044 SOSA FANI NOEMÍ C/ SUAREZ ELIZABETH Y KEFREN S.A. P/ EJECUCIÓN DE HIPOTECA, por un monto de embargo de \$152.000 (embargo vencido) originarios del Segundo Tribunal de Gestión Asociada Civil, Mendoza. 2-EMBARGO: \$100.000.- Por oficio sin -consignar fecha, en J.: 162.553, carat.: "VIGON RODOLFO ADRIAN C/ KEFREN S.A. P/ MEDIDA PREVENTIVA" de - la Quinta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.- Reg. a fs. 41 del tomo 605 - de Embargos Grales.- Ent.: 2309553 del 12/10/2022.-. 3-EMBARGO: \$100.000.- Por oficio sin consignar fecha, en J.: 163285, carat.: "BUSTOS FLORENCIA GISEL Y OT. EN J. N° 16528 C/ KEFREN S.A. P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS" de la Primera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.- Reg. a fs. 177 del tomo - 605 de Embargos Grales.- Ent. 2323436 del 09/11/2022.- 4-EMBARGO EJECUTORIO: \$2.153.500. Por oficio del 9/8/2023, en Juicio N°163225, 165448, 165400, caratulado"N°163225 "ROJAS MIGUEL ADRIAN C/KEFREN SA P/DESPIDO" N°165448"ROJAS MIGUEL ADRIAN C/KEFREN SA P/DESPIDO", N°165400"PEREYRA FABIANA LOURDES Y OTROS EN J.N°163225 C/KEFREN SA P/EJECUCION DE HONORARIOS (EXPEDIENTE DIGITAL)", del Segunda Camara de Trabajo Primera Circunscripción de Mendoza. Reg a fs - 19 del T° 611 de Embargos Generales. - Entrada 2436268 del 18/08/2023. 5-EMBARGO POR AMPLIACION: Del embargo relacionado al asiento B-3 hasta cubrir la suma de \$502.250. Por of. sin consignar fecha en J. 163285 caratulados "BUSTOS FLORENCIA GISEL Y OT. EN J.160528 C/KEFREN SA P/EJECUCION D SENTENCIAS Y HONORARIOS" de la 1°Camara del Trabajo 1°Circunscripción Judicial Mendoza Registrado a fojas 200 del Tomo 612 de Embargos Generales Entrada N°2493833 del 06/12/2023. 6-EMBARGO EJECUTIVO: \$63.000. Por oficio del 14/11/2023, en J: 163.225 carat. "ACUMULADO AUTOS N°165.413 carat. "RIOS LEONARDO JOSE EN J:163.225 C/KEFREN S.A. P/EJECUCION DE HONORARIOS" de la Segunda Cámara de Trabajo. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 196 T° 613 -de Embargos Grales. ENT. 2517520 del 15/02/2024. 7-EMBARGO EJECUTIVO: \$1.806.863,55. Por oficio sin consignar fecha, en J: CUIJ 13-07405396-8 (010405-166218) carat. "SYCZ MARCELO DAMIAN EN J:159402 C/KEFREN S.A. P/EJECUCION DE SENTENCIA" de la Quinta Cámara del Trabajo. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 35 T° 614 de Embargos Grales. ENT. 2522025 del -26/02/2024. 8-EMBARGO EJECUTIVO: \$441.647,25. Por oficio sin consignar fecha, en J:CUIJ 13-07405393-3 (010405-166217) carat. "BURGOA JUAN PABLO Y OT EN J:159402 C/KEFREN S.A. P/EJECUCION DE HONORARIOS" de la Quinta

Cámara del Trabajo. Primera Circunscripción Judicial. Mza. Reg. a fs. 45 T° 614 de Embargos Grales. ENT. 2523724 del 29/02/2024. Características, Mejoras y Estado de Ocupación: De la constatación judicial realizada por intermedio del Oficial de Justicia Carlos Colombi en asocio del martillero designado en autos, que se presentaron en el domicilio del inmueble a subastar sito en callejón comunero n° 2(hoy san Agustín) con salida a CALLE VIDELA ARANDA N°1700, Lunlunta, Maipú, Mendoza, identificado en la matrícula registral como unidad 11 pero posee el número 12 en la casilla del gas (numeración interna), surge que el inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro, al frente y en un costado con paredes de ladrillo, bollero roto porque sufrió la caída de un árbol por el viento, y portón de chapa corredizo y puerta de chapa, el terreno está parquizado y posee algunas variedades de árboles, tiene una estructura metálica prevista para techar, cuenta con una construcción sismo resistente destinada a vivienda familiar , techos de madera a dos aguas con tejas francesas, interiormente con techo suspendido, pisos cerámicos en general, cuenta con un porche al frente abierto, con una entrada principal por puerta doble, y una entrada posterior por puerta a una cocina comedor con amoblamiento a medida, integrada con el comedor, dos dormitorios amplios un baño principal, con ante-baño, un dormitorio en suite con vestidor (ampliación realizada) por la parte trasera posee una galería abierta y techada con madera, en ele, donde observamos un sector destinado a la churrasquera y a los fuegos, una construcción de ladrillo con techos de losa destinada a despensa y lavandería, con un baño para la piscina, cuenta con una piscina de material, los pisos en general de la vivienda son cerámicos, carpintería de aluminio, interna de madera, puertas de metal, por el costado este tiene la construcción principal un altillo. Cuenta con los servicios de la zona, el estado de conservación es bueno. ESTADO DE OCUPACIÓN: La vivienda se encuentra ocupada por el SR. QUIROGA RAUL (presidente de la sociedad KEFREN S.A.) su esposa Sánchez Silvina Andrea y sus tres hijos menores (Evangelina, Genaro y Batista Quiroga), habitan la vivienda en calidad de dueños. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona semi urbana. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Será a cargo del comprador Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre; visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

28-30/05 03-05-07/06/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES – MENDOZA. Autos CUIJ: 13-04878528-4 (011903-1020032), caratulados “GREEN SA P/ MEGACONCURSO”. El Juzgado notifica y hace saber que a fojas 22.579 se ha resuelto HOMOLOGAR el acuerdo preventivo alcanzado por GREEN S.A., CUIT N° 30-63872707-9 hecho público en autos a fs. 15991/16007 (link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/IBAPY22158> e ID: QUBRK251857) y declarar la conclusión del concurso preventivo de GREEN S.A., CUIT N° 30-63872707-9 (art. 59 LCQ). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, Diario Los Andes y en el Boletín Oficial de la Nación, debiendo acreditar la efectiva publicación. Firmado Dr. Pablo Gonzalo, GONZÁLEZ MASANÉS - Juez.

Boleto N°: ATM_8132154 Importe: \$ 630

30/05/2024 (1 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.743 caratulados “CONTRERAS VALERIA MARIA POR QUIEBRA VOLUNTARIA”, se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. VALERIA MARIA CONTRERAS, D.N.I. N° 27.723.987, C.U.I.L. N° 27-27723987-1, argentina, mayor de

edad, con domicilio real en Calle Gutiérrez N° 1189 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.-- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de julio del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdor. JAVIER ALEXIS GARCIA WLASIUK, con domicilio en Calle Paula Albarracín de Sarmiento n° 185, Torre 3, Planta Baja, Dpto. "D", de esta Ciudad de San Rafael– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: estudiogarciawlasiuk@gmail.com, con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento del período de verificación de créditos en el mismo horario. – Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26657 Importe: \$ 11700
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.742 caratulados "FUNES JOHANA JAEL POR QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. JOHANA JAEL FUNES, D.N.I. N° 37.268.843, C.U.I.L. N° 27-37268843-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle CL Publica N° 611, Barrio 60° Aniversario de la Ciudad de Malargue, Provincia de Mendoza.-- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta de julio del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.-- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez. Síndico designado en autos: Cdor. RICARDO ERNESTO RIOS, con domicilio en Av. Hipolito Yrigoyen 61 P.A., local 3 de esta Ciudad de San Rafael– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: riosricardoe@gmail.com, con días de atención al público: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento del período de verificación de créditos en el mismo horario. – Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-Fdo: Dra Iris Liliana Pedernera - Prosecretario

C.A.D. N°: 26658 Importe: \$ 11700
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.990 caratulados: "MARTINEZ ALFREDO MANUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 19 de Abril de 2024, se ha declarado la quiebra a ALFREDO MANUEL MARTINEZ, con D.N.I. N° 39.383.059. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Balcarce 311, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular, 2615110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com., debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26660 Importe: \$ 9900
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 9988 caratulados "OLMOS DANIEL DUBERLI P/CONCURSO CONSUMIDOR" se hace saber: 1) En fecha 06/05/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Daniel Duberli Olmos, DNI N° 35.052.965, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 19/03/2024 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/08/2024 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Germán BELLENE- Juez.-

Boleto N°: ATM_8124521 Importe: \$ 3600
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez GE.JU.AS. Tercero Primera Circunscripción Judicial a fs.3 Autos 318.640 "MARTIN DAVID EZEQUIEL Y FERNANDEZ ANTONELA GISEL C/ HEREDEROS DE ROUQUAUD LUIS ARTURO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 29 de febrero de 2024... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT)... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Pehuenche n° 2240, Las Cañas, Dorrego, Guaymallén, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en

forma alternada (art.72 CPCCyT). Dr. Gustavo BOULLAUDE -Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Pehuenche N°2240, Las Cañas, Dorrego, Departamento Guaymallén. Datos de Inscripción: Tomo 99-C, fs. 889, inscripción 92.975 Titular Registral: LUIS ARTURO ROUQUAUD.

Boleto N°: ATM_8110879 Importe: \$ 4050
30/05 03-05-07-10/06/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°272350 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ADRIANA MABEL, MARÍA GABRIELA, GRACIELA PATRICIA BIASUTTI Y LIDIA EULOGIA QUINTERO -HEREDERAS DE BIASUTTI ENRIQUE P/EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO: I-Otorgar la posesión del inmueble objeto de la presente expropiación inscripto en el Registro de la Propiedad al N°5322, fs.101 Tomo 72 de Guaymallén, Padrón Municipal N°4174, Nomenclatura Catastral 04-01-03-0002-000035 a la Municipalidad de Guaymallén. Cúmplase por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a tal fin habilítese día y hora y lugar, autorizándose a éste a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. II-Declarar transferida la propiedad a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, sirviendo la presente Resolución de suficiente Título Traslativo el que deberá inscribirse en el Registro respectivo, según corresponda. Oficiese de estilo para su toma de razón. III-Téngase presente la prueba instrumental ofrecida. IV-De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a las demandadas LIDIA EULOGIA QUINTERO, ADRIANA MABEL BIASUTTI, MARIA GABRIELA BIASUTTI y GACRIELA PATRICIA BIASUTTI por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento a fin de que se presenten el autos, ofrezcan pruebas, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico todo bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.- V- Notifíquese la presente mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ley (art.26 D.Ley 1447/75)... FDO Dra. MARCELA RUIZ. DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Leandro N.Alem N°1186 y Luzuriaga S/N. MENDOZA. Datos de Inscripción: inscripto en el Registro de la Propiedad al N°5322, fs.101 Tomo 72 de Guaymallén, Titular Registral: Sr. Enrique Biasutti

Boleto N°: ATM_8120488 Importe: \$ 17100
22-27-30/05 04-07-12-18-24-27/06 02/07/2024 (10 Pub.)

TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYÁN; AUTOS N°1.276 "PASSADORES SANTIAGO LUIS C/SERAFIN JOSE SALVADOR Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, haciendo saber que con fecha 30/09/2022, el Sr. PASSADORE SANTIAGO LUIS D.N.I. N°08.030.389, solicita PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sobre inmueble ubicado en Fundo Enclavado, calle La Salada S/N° por servidumbre de paso, La Salada, Villa San Carlos, San Carlos, Mendoza. Superficie según Mensura de 1.102ha 5.100,57m2 y según Título 11124557,87m2, de acuerdo con el Plano de Mensura EXPTE N°EE-23735-2021. Padrón Rentas N°16-10721-1, 16-10729-4, 16-10730-2,16-10731-1, 16-10732-8, 16-10733-6, 16-10734-4, 16-06183-0, 16-10724-5, 16-10725-2, 16-10723-7; y Nomenclatura Catastral Unificadas N°16-2500955-6258649-0000-2; 16-163347-0; encontrándose inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz TÍTULO I: Matrícula N°240668, Asiento A-1, fecha de inscripción 23/01/1973, fecha de escrituración 30/11/1972, con una Superficie según título de 500000,00m2, No consigna Padrón de Rentas ni Nomenclatura Catastral; TÍTULO II: Matrícula N°419536, Asiento A-1, fecha de inscripción 31/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 1067258,06m2, Padrón de Rentas 16-10721-1, Nomenclatura Catastral N°16-01-88-3300-587017-0000-2; TÍTULO III: Matrícula N°419536, Asiento A-1, fecha de inscripción 31/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 250000,00m2, Padrón de Rentas N°16-10721-1, Nomenclatura Catastral N°16-12-88-3300-587017-0000-2; TÍTULO IV: Matrícula N°419809, Asiento A-1, fecha de inscripción 24/05/1973, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 4096792,40m2, Padrón de Rentas 16-10729-4;16-10730-2; 16-10731-1; 16-10732-8; 16-10733-6; 16-10734-4, Nomenclatura catastral N°16-12-88-3300-487014-0000-5; 589001-0000-5; 605011-0000-4; 598010-0000-3,

577010-0000-0; 607001-0000-4; TÍTULO V: Matrícula N°419537, Asiento A-1, fecha de inscripción 06/06/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 987531,50m², Padrón de Rentas N°16- 06183, Nomenclatura Catastral N°16-01-88-3300-575019-0000-7; TÍTULO VI: Matrícula N°419539, Asiento A-1, fecha de inscripción 10/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 1587497,22m², Padrón de Rentas 16-10724-5, Nomenclatura Catastral N°16-01-88-3300-565007-0000-3; TÍTULO VII: Matrícula N°419538, Asiento A-1, fecha de inscripción 10/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 1101716,43m², Padrón de Rentas 16-10725-2, Nomenclatura Catastral N°16-01-88-3300-577007-0000-8; TÍTULO VIII: Matrícula N°419535, Asiento A-1, fecha de inscripción 10/05/1979, fecha de escrituración 04/05/1979, con una Superficie según título de 1533762,26m². a nombre de SERAFIN JOSE SALVADOR, ALBERTO OMAR CATULLO, AGRICOLA SANTA CRUZ DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SALOMON RUBINS, JOSE YAHNI, HECTOR ALBERTO BLACHERE, ELIAS BRUVER. El inmueble no cuenta con derecho de riego, tiene pozo N 16/535 de 10° (sin uso) y pozo doméstico de 2°. Límites: El inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites, según el plano mencionado: LADO 1-2 en 780.63m (rumbo S-E), con La Colonizadora de San Carlos S.R.L; LADO 2-3 en 801.05m (rumbo S-E) con Juan Pedro Chaca Bernardo Ballester S/N.C.; LADO 3-4 en 523.63m (rumbo S-E) con Santiago Passadores; LADO 4-5 en 188.47m (rumbo S-E) con La Colonizadora de San Carlos S.R.L; LADO 5-6 en 464.87m (rumbo S-E) con La Colonizadora San Carlos S.R.L.; LADO 6-7 en 1,848.40m (rumbo S-E) con La Colonizadora San Carlos S.R.L.; LADO 7-8 en 1,062.57m (rumbo S-E) con La Colonizadora San Carlos S.R.L; LADO 8-9 en 966.61m (rumbo S-E) con La Colonizadora San Carlos S.R.L.; LADO 9-10 en 2,559.60m (rumbo N-O) con La Colonizadora San Carlos S.R.L.; LADO 10-11 en 432.75m (rumbo S-O) con Santiago Passadores; LADO 11-12 en 371.97m (rumbo N-O) con Santiago Passadores; LADO 12-13 en 427.98m (rumbo N-E) con Santiago Passadores; LADO 13-14 en 1,292.15m (rumbo N-O) con La Colonizadora de San Carlos S.R.L., LADO 14-1 en 3,501.90m (rumbo N-E) con La Colonizadora de San Carlos S.R.L..

Boleto N°: ATM_8122848 Importe: \$ 15750
24-28-30/05 03-05/06/2024 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS A. RIO ALLAIME -JUEZ- SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA V. BELTRAMONE NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN CALLE MENDOZA N° 402, ENTRE CALLES JOSÉ MARTÍNEZ Y EMILIO PERUSSET DEL PUEBLO DE CARMENSA, DISTRITO SAN PEDRO DEL ATUEL, DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO Y MENSURA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS PERIMETRALES Y LINDEROS: NORTE, 1-2 CON CALLE MENDOZA EN 88,80 MTS; SUR: CON CALLE BUENOS AIRES 3-4 EN 37,20 MTS.; PUNTO 6-7 TITULAR DESCONOCIDO EN 41,24 MTS. ESTE: CON CALLE JOSÉ MARTINEZ 2-3 EN 75,85 MTS. OESTE: CON CALLE EMILIO PERUSSET PUNTO 4-5 EN 31,09 MTS. PUNTO 5-6 TITULAR DESCONOCIDO EN 37,29 MTS Y PUNTO 7-1 CON JUAN GUALBERTO CORONEL EN 15,87 MTS. SE HA TENIDO EN CUENTA LO QUE CORRESPONDE Y SE HAN RESTADO LAS OCHAVAS CORRESPONDIENTES. EL DOMINIO SE REGISTRA A FOJAS 184, 345 Y 202 DE LOS TOMOS 24 D., 31 C Y 26 D. DE GENERAL ALVEAR, RESPECTIVAMENTE Y EN LA ACTUALIDAD EN LAS MATRÍCULAS 16062/18, 20258/18 Y 18786/18. CONFORME PLANO CONFECCIONADO POR EL AGRIMENSOR SR. JAVIER OYHENART Y VISADO POR DGC BAJO N° 18-18352. LA SUPERFICIE TOTAL DE LOS TRES TÍTULOS ES SEGÚN MENSURA ES 4.609,95M² Y SUPERFICIE SEGÚN TITULO: TITULO I 2.559,19M², TITULO II 1.139,16M², TITULO III 911,60M² LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO QUE TRAMITA EN AUTOS N° 41383 (CUIJ 13-07141127-8) CARATULADOS "POGGIO MARCELO AMADO C/MARTINEZ FERNANDEZ JOSE, MARTINEZ MARIA TERESA, MARTINEZ HECTOR Y MARTINEZ DE ALVES VELIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR CINCO (5) DÍAS EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.

Boleto N°: ATM_8124458 Importe: \$ 9000
24-28-30/05 04-06/06/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes n° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, en los Autos n° 42.057, caratulados: "SORIA, ALBERTO c/ SAGO MICHEL y/o SAZO MICHEL y/o LAGO MICHEL p/ Prescripción Adquisitiva", de la iniciación del presente proceso a todos los posibles interesados y que se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en Calle 19, 517,59 mts. Sur Ruta Nacional 188 de General Alvear, Mendoza, Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción bajo la Matrícula n° 18.172/18, siendo su primera inscripción con el n° 13.002, Tomo 32 "A", Fs. 969, de fecha 25/01/1.960; que consta de una Superficie según Mensura de 14 ha. 7.372,86 m2 y según Título de 14 ha. 7.359,15 m2; Padrón de Rentas n° 18-08138-0, y Nomenclatura Catastral n° 18-99-00-0400-830070-0000-1 según Plano de Mensura n° 18/15.167, Visado para fecha 11 de abril de 2.008; con derecho de riego; no contiene pozo; para que en el término de VEINTE (20) DÍAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley (Art. 209 inc. II a) del CPCCyT).- Fdo. Dr. Lucas A. RIO ALLAIME – Juez.

Boleto N°: ATM_8113274 Importe: \$ 5850
22-24-28-30/05 04/06/2024 (5 Pub.)

Dra. Graciela Simón. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13-07155305- 6(012051-274997), caratulados "VILLEGAS LUCAS ALEXANDER Y OTS. C/ VILLEGAS JUANA SIXTA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".Se hace saber a los posibles interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos lo que este Tribunal resolvió a fs. 16: "Mendoza, 19 de Abril de 2024. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en El Remanso S/N Carrizal de Arriba Lujan de Cuyo , Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) NOTIFÍQUESE.LI. FDO. Dra. Graciela Simon. Juez."

Boleto N°: ATM_8120496 Importe: \$ 3600
22-24-28-30/05 03/06/2024 (5 Pub.)

Juez de Gestión Judicial Asociada N° 1 Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N°261622(13-04342818-1) "GONZALEZ CARMEN LEONOR Y AHUMADA JUAN CARLOS C/GONZALEZ ANTONIO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica el proveído de fs.22 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Marzo de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I- Declarar al Sr. ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. Desconocido persona de domicilio ignorado.- II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.yT.- ...NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.-" Fdo.: DR. JUAN DARÍO PENISSE –Juez." A fs.14: "Mendoza, 18 de Mayo de 2018. I.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal a sus efectos y denunciados los datos personales...III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLEJON MARTINEZ S/N con salida a Carril Tomás Godoy Cruz N°8156, El Sauce, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE Juez".

Boleto N°: ATM_8114394 Importe: \$ 7650
20-22-24-28-30/05/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA en autos N° 261567, caratulados "LUCERO VICTOR HUGO C/ ARBONA LEONARDO ARIEL Y CORDERO EDGARDO ADRIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a Edgardo Adrian Cordero DNI N° 24.207.628 el traslado de la demanda de fs. 230623: "Mendoza, 23 de Junio de 2023... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 160 CPCCyT). NOTIFÍQUESE" Y el auto de fecha 15 de Marzo de 2024 "AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- ... II.- ... III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Edgardo Adrian Cordero DNI N° 24.207.628 IV.- Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs. 230623. con mas los traslados digitales correspondientes (links), por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.". Traslados: DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VLBOX61421> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HKYUY61421>

Boleto N°: ATM_8095262 Importe: \$ 3510
30/05 04-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad a lo ordenado a fs. 83 en los autos N° 58.337 caratulados "DEGTIAREFF, JORGE ALEJANDRO Y OTS. C/ESTHER LIDIA FUENTES Y OTS. S/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", originarios del Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas - Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, se notifica a los Sres. ESTHER LIDIA FUENTES, D.N.I.N°10.143.818 y WILLIAM GUIDO ARANDA FUENTES, D.N.I. N°32.248.390, las siguientes providencias:" Gral. San Martín, Mendoza, 23 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, los demandados, ESTHER LIDIA FUENTES y WILLIAM GUIDO ARANDA FUENTES, son personas de ignorado domicilio.- II-De la presente demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados ESTHER LIDIA FUENTES y WILLIAM GUIDO ARANDA FUENTES, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art.21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCyT). III.-Notifíquese el traslado y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C.yT".

Boleto N°: ATM_8131732 Importe: \$ 3510
30/05 04-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

JUEZ JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, Y MIN – TERCERO DE MENDOZA, en autos N°255.861 "BALVERDE ALONSO NICOLÁS C/RUPOLO VILMA EMILIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica a VILMA EMILIA RUPOLO con DNI: 6.708.407, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 29 de Abril de 2024. RESUELVO: I)Declarar a VILMA EMILIA RUPOLO con DNI: 6.708.407 como persona de ignorado domicilio. II)Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO", conjuntamente con el decreto de fs.4 de autos, en su parte pertinente. III)Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda–Juez". "Mendoza, 29 de Diciembre de 2023. Téngase a la Dra. ROXANA EDITH TEJADA, por el SR. BALVERDE ALONSO NICOLAS por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la demandada con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que

comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda Juez”

Boleto N°: ATM_8131830 Importe: \$ 2970
30/05 04-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

NOTIFICAR a MICAELA ANALUZ GALLARDO CATAPANO, DNI 35.231.008, persona de ignorado domicilio, Se notifica y hace saber que el Juzgado de los autos N° 32.572, caratulados “SILVANO DE CATAPANO MARIA RITA S/ACCIONES SUCESORIA” dictó las siguientes resoluciones: “Gral. San Martín, Mza., 20 de noviembre de 2019.- VISTOS Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: (...) 2- Ordenar la reconstrucción de los autos N° 32.572, caratulados “SILVANO DE CATAPANO, MARIA RITA P/SUCESIÓN”; 3- Emplazar a las partes para que en el término de TRES DÍAS aporten todos los elementos que obren en su poder a los fines de la reconstrucción. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. María Violeta Derimais. Juez. Gral. san Martín, Mendoza, 22 de abril de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que la ciudadana MICAELA ANALUZ GALLARDO CATAPANO, DNI 35.231.008, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el emplazamiento de fs. 27 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T.-NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8132519 Importe: \$ 3240
30/05 04-07/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el COMISARIO INSPECTOR P. P. @ EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificación del Emplazamiento obrante en orden 31, el que en su parte pertinente dice: “AL SEÑOR JEFE DE LA DISTRITAL V - VÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle a título de especial colaboración se NOTIFIQUE al COMISARIO INSPECTOR P. P. @ EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, del texto que corre agregado en el próximo párrafo, en virtud de haber sido sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, por el hecho denunciado en el Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, relativo al extravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración. “En mi carácter de Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, designado mediante el Decreto N° 321 del Gobernador de la Provincia de Mendoza, y visto el contenido del Expediente Principal N° EX-2022-00635792-GDEMZA-DADM#MSEG y su Vinculado N° EX-2022-03039319-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, se emplaza al COMISARIO INSPECTOR P. P. @ EDUARDO JACINTO ANTUNEZ ARROYO, Documento Nacional de Identidad N° 21.370.453, a que en el término de 10 días hábiles, plazo previsto en el Art. 160° de la Ley N° 9.003, se presente en la División Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, y abone la suma de PESOS TREINTA MIL 00/100 (\$ 30.000,00), para el resarcimiento económico del perjuicio patrimonial que ha sufrido el Estado Provincial por elestravío del cargador municipal N° 410763 perteneciente al arma marca Hi Power ídem numeración, en virtud de haber sido Usted sancionado mediante la Resolución N° 70/22, de fecha 10 de mayo de 2.022, del Jefe de Policía de la Distrital de Seguridad V, y conforme a lo normado en el Art. 43 inc. 21 de la Ley N° 6722. Se labrará en División Siniestros y Recupero de Bienes el Acta correspondiente, la cual podrá convenir el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la

aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Además, se lo notifica de que puede interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, el Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003), y que, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176, Ley N° 9.003). El presente emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma reclamada. Queda Ud. fehacientemente notificado, emplazado e intimidado a todos los efectos legales. Teléfonos para comunicarse y sacar turno: 261-3859096".Saludo a Ud., muy atte." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

MENDOZA,05-05-2023 RESOLUCIÓN N°:PM 207 Y VISTO: El Sumario Administrativo N°EX-2022-00593788-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "FALTA AL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. CHALECO ANTIBALA DAÑADO, AUX ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI 42508205. HECHO DE FECHA 27/01/22 ACT.ADM. N°03/22 DE DIV ARSENALES" el cual es llevado en contra del AUXILIAR P.P ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI 42.508.205 por infracción "prima facie" del Artículo 101° inc. 7), en función con el Art. 43° inc. 21) atenuantes con el Art. 88 inc.9 todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias; CONSIDERANDO: Que, los presentes se inician mediante NO-00600760-GDEMZA-REPAR_REPRIV#MSEG, originarios de División Arsenales, mediante la cual se pone en conocimiento que para fecha veintisiete días del mes de Enero del corriente fue remitido a esta División mediante nota N°108/22 originaria de Subcomisaria Lorenz, los elementos de dotación individual provistos al AUXILIAR P.P ROBLES VICENTE DENIS HERNAN, DNI N° 42.508.205 con prestación de servicio en comisión en la misma dependencia, ya que encuentra parte de enfermo, siendo el mismo UN CHALECO ANTIBALAS MARCA ONYX, TALLE M, NUEMRO DE SERIE GO0930, FEHCA DE FABRICACION 14 DE JUNIO DE 2018, FECHA DE VECNCIMIENTO DE LA CERTIFICACION 14 DE JUNIO DE 2023, al momento de darle ingreso en los registros de esta división, se constata que ambas cintas de sujeción superiores de la funda porta panel balístico delantera, posee un corte transversal con faltantes de materiales, en el sector donde va un fragmento de velcro que, en contacto con la cara opuesta, permite la regulación y la sujeción al cuerpo del chaleco en cuestión, por lo que no se puede utilizar ya que con el que presenta no hay forma de poder sujetarlo a los hombros del usuario. Por último, se deja constancia que el chaleco mencionado no puede volver a ser asignado, aun teniendo más de dos años y. Que, de acuerdo a las probanzas obrantes, ha sido acreditado que el imputado no tomo los recaudos necesarios para cuidar los elementos que el Estado Provincial le otorgo para el usufructo de su actividad laboral, notando una falta de celo en el cuidado de los mismos, como así también el sumariado, no se presentó en ningún momento de la investigación a dar explicaciones y o a defenderse, tal es así que se lo notifico en reiteradas ocasiones para que se presentara a dar declaración testimonial, no haciéndolo. Una vez finalizado la etapa investigativa el Sr. Instructor sumariante recomienda la suspensión de 25 días y pone en autos para alegar lo que tampoco realiza el imputado. Por lo que esta instancia entiende que se llevaron a cabo todos los procedimientos legales del debido proceso y se le dio al sumariado los plazos establecidos por la ley 6722 para presentar defensa y este no lo hizo. Por ello y conforme las facultades conferidas por el art. 30 inc. 1ª) la ley 6721 y el art 143 de la ley 6722. JUNTA DE DISCIPLINA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°: Aplicar en el expediente administrativo N° EX-2022-00593788- GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG caratulado "FALTA AL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. CHALECO ANTIBALA DAÑADO, AUX ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI 42508205. HECHO DE FECHA 27/01/22 ACT.ADM. N°03/22 DE DIV ARSENALES" el cual es llevado en contra de AUXILIAR P.P ROBLES VICENTE DENIS HERNAN DNI 42.508.205 la sanción de VEINTICINCO (25) DIAS DE SUSPENSION LABORAL al determinarse que con su accionar ha infringido el régimen disciplinario policial en del Artículo 101° inc. 7), en función con el Art. 43° inc. 21) atenuantes con el Art. 88 inc.9 todos de la Ley 6722/99 y sus modificatorias. Artículo 2°: Por Procesos Administrativos de la Jefatura Distrital de Seguridad N° V, procédase a la NOTIFICACION del causante con las formalidades correspondientes y atento lo dispuesto por el art. 150 y ss. de la Ley

9003.Artículo 3º: Comuníquese a la Inspección General de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado. Dr. OSCAR DAVILA PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Cuarta Cámara Laboral Primera Circunscripción Mendoza autos 165.378 caratulados CEJAS LUCAS OSCAR GABRIEL Y OT EN J. N° 161977 C/ DALLAPE ROBERTO VICTOR Y OTS P/ INCIDENTES Notifica a los Sres. SANTIAGO TOMAS DALLAPE, D.N.I. 42795155; DIANA PATRICIA DALLAPE, D.N.I. 23731493; y VALENTINA EUGENIA DALLAPE, D.N.I. 35194989, demandados ignorado domicilio. Fs. 104 Mendoza, 19 de Diciembre de 2023. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas ROBERTO DALLAPE, SANTIAGO DALLAPE, DIANA DALLAPE, CLAUDIA DALLAPE y VALENTINA DALLAPE por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021). NOTIFÍQUESE. Se deja constancia que el traslado se encuentra disponible mediante la plataforma IURIX ONLINE. MRS Firmado: Dr. GASTON KIELMAYER Secretario.

S/Cargo

30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Ref. EX-2021-05790050- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG.MENDOZA
22-DIC-2023 RESOLUCION:PM 895 Y VISTOS: el sumario administrativo No. 2021-05790050 caratulados "ACT ADM N° 12/21 DE DIV ARSENALES. DAÑO EN CAÑÓN DE ESCOPETA MAVERICK N° DE SERIE MV17784P, ASIGNADA A CRIA 48°.HECHO DE FECHA 26/08/21.", que se instruyen en contra del SUBCOMISARIO PP. JAVIER ANTONIO GALLARDO BUZON, por infracción "prima facie" al art.100 inc.1) de la ley 6722 (modificado por ley N° 8848), Art.43 inc.1), inc.3), inc.4), inc.8), inc.14) e inc.21) y su agravante art.88 inc.1), inc.4), inc.7), inc.9) de la ley 6722 y sus modificatorias; CONSIDERANDO:Que, las presentes actuaciones administrativas se inician mediante NO-2021-05939995-GDEMZA-REPAR_REPRIV#MSEG, originarias de División Arsenales, mediante la cual se pone en conocimiento que para fecha veintiséis de Agosto del dos mil veintiuno, se hace presente la Oficial Inspector P.P. Bibiana Soledad Moreno Sotelo, a los fines de hacer entrega de una de las escopetas asignadas a Comisaría 48°, siendo la misma una ESCOPETA MARCA MAVERICK CALIBRE 12/70 NUMERO FABRIL MV17784P, habiendo sido solicitada para fecha dieciocho de junio mediante NO-2021-03645860-GDEMZA-REPAR_REPRIV#MSEG, en el marco del Expediente 2724-D-2017-00107.Toda vez que el Subcomisario PP. Gallardo Buzón Javier Antonio D.N.I: 22.979.814, transgredió con su accionar el régimen disciplinario policial, al haber dado la orden de que se enviara a reparar el arma larga sin realizar las comunicaciones correspondientes y por tanto fuera de los canales institucionales para su reparación, y como consecuencia de ello, dicho armamento quedó fuera de servicio.Todo ello conforme a las pruebas obrantes en estas actuaciones como son los informes de División Arsenales y las testimoniales rendidas.Por ello y conforme a las facultades conferidas por el art. 30 inc.1) de la ley 6722 y el art.143 de la ley 6722.La Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad Resuelve: Primero:Aplicar la sanción de CINCUENTA (50) días de suspensión de empleo, al SUBCOMISARIO PP. JAVIER ANTONIO GALLARDO BUZON, DNI No. 22.979.814.,por infracción al art.100 inc.1) de la ley 6722 (modificado por ley N° 8848), Art.43 inc.1), inc.3), inc.4), inc.8), inc.14) e inc.21) y su agravante art.88 inc.1), inc.4), inc.7), inc.9) de la ley 6722 y sus modificatorias. Segundo:Por Procesos Administrativos de Distrital de Seguridad cinco, procédase a la notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley.Tercero:Comuníquese a la Inspección General

de Seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Firmado.Dr. OSCAR DAVILA
PRESIDENTE Junta de Disciplina MINISTERIO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido GREGORIO LOPEZ, fallecido el 06-12-1992, de quién se pretende EHUMACIÓN y REDUCCIÓN, quedando en el mismo lugar de galería: 19, nicho: 826 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8097853 Importe: \$ 810

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza; Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MARCELO FABIAN FERRO, fallecido el 30/10/1973 de quién se presenta EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de cuadro: 3°, sepultura: 311, HUMBERTO AUGUSTO FERRO, fallecido el 22/12/1989, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 575 y ANA ELENA GRILLI, fallecida el 02/01/1974, de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 31, nicho: 103, del cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7925479 Importe: \$ 1620

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos del fallecido MARTIN SANCHEZ, fallecido el 18/02/1991, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 839 a Galería: 59, nicho: 85, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8120485 Importe: \$ 810

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida JESÚS ANGELA QUIROGA, fallecida el 11/02/2016 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 59, nicho: 182 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8120542 Importe: \$ 810

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°274.939 caratulados "BARRERA LUCIA ROSA C/POSIBLES SUCESORES DE FUNES ALICIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los POSIBLES SUCESORES DEL SR. ANIBAL FUNES, LE 3342133, la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Tener por reformulada la demanda contra los posibles sucesores del Sr.ANIBAL FUNES. II.-Declarar como personas inciertas a los posibles sucesores de ANIBAL FUNES, L.E 3.342.133. III.- Oportunamente, una vez ordenado el traslado de demanda, publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el traslado, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo...Dra. CECILIA LANDABURU-Juez" y a fs.13: "Mendoza, 20 de Abril de 2023. Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los POSIBLES SUCESORES DE ANIBAL FUNES por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Dra. CECILIA LANDABURU Juez"

Boleto N°: ATM_8126302 Importe: \$ 2970
27-30/05 04/06/2024 (3 Pub.)

EL JUZGADO DE PAZ SEXTO, CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en la calle Av. España 480, Ciudad- Mendoza, en EXPEDIENTE EN N°260651- "RENTAL ENERGY S.A.S. C/ENRIQUEZ RENE HUMBERTO P/DAÑOS Y PERJUICIOS" ha decretado Mendoza, 02 de Marzo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Téngase presente la ratificación acompañada. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTIOCHO DIAS (ampliado en razón de la distancia) para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C.yT.).- Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Habilitase la notificación por carta documento, conforme las previsiones del art.71 del C.P.C.C.yT., debiendo incluirse en la misiva los links al traslado de la demanda. NOTIFIQUESE. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez. Mendoza, 04 de Septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts.69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr.Enriquez René Humberto, D.N.I N°17.074.739.-II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT..-III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez

Boleto N°: ATM_8124166 Importe: \$ 4320
27-30/05 04/06/2024 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos FMZ 27450/2022, sec. 2 caratulados: "B.N.A. C/ LLAVER, LEANDRO ALEXIS S/ EJECUCIONES VARIAS.", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr. LLAVER, LEANDRO ALEXIS , D.N.I. N° 34.312.876 y de ignorado domicilio la providencia que dispone: "Mendoza, septiembre de 2022 Téngase por cumplido el previo de autos. Agréguese y téngase presente la boleta de pago de la tasa de justicia por el monto de \$9.775,70 y el correspondiente a la Caja Forense por el importe de \$6.517,13. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código cita do, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado LLAVER LEANDRO ALEXIS por la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro con 18/100 (\$239.174,18) en concepto de capital, con más la de pesos ciento diecinueve mil quinientos ochenta y siete con 09/100 (\$119.587,09) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar.- La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962 - II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Fdo. PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL". "Mendoza, marzo 2024 Proveyendo el escrito digital incorporado en el sistema de gestión judicial lex 100 titulado "Notificación por Edictos": De las constancias del expediente surge que el demandado no pudo

ser hallado en los domicilios informados por Policía de Mendoza y Secretaria Electoral conforme los oficios informadas de fojas 20 y35. Así, y atento lo solicitado por el actor, publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación.”-Fdo. ESTEBAN MONTINI-SECRETARIO JUEZ FEDERAL

Boleto N°: ATM_8131562 Importe: \$ 5580
29-30/05/2024 (2 Pub.)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS en autos N.º 40099/2022 (13-06974642-4) “FREITES, KATHERINA TATIANA C/ BA, AMIDOU P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, notifica a AMIDOU BA de ignorado domicilio la siguiente resolución: “Mendoza, 9 de Febrero de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. AMIDOU BA, pasaporte N.º 01061393 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES (3) VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE a la matrícula CoFam 40 (Dra. Fontana) Dra. Rebeca Natalia Roperó Conjueza de Familia y Violencia Familiar Ge.Ju.A.F. Las Heras”. Y el siguiente decreto: “ Mendoza, 15 de Febrero de 2024. Hágase saber a las partes que a partir del día 24 de Mayo de 2023 entenderá en la presente causa la Dra. Susana MASTROMAURO, Jueza a cargo de éste Juzgado de Familia del GE.JU.A.F.- Las Heras. Proveyendo escrito ingresado por portal n.º 481642 (21/12/23): A lo solicitado oportunamente. Advirtiendo la Suscripta que no se ha corrido traslado de la demanda a los fines de notificar mediante edictos, SE DISPONE: De la demanda incoada por PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase TRASLADO a la demandada, con citación y emplazamiento de DÍEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado y procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75 y cc del C.P.C.C y T y art. 49 y ss del C.P.F). NOTIFIQUESE mediante publicación edictal conforme modalidad dispuesta en auto de fecha 9 de Febrero de 2023. Dra. Susana MASTROMAURO JUEZA de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F.- Las Heras”

S/Cargo
27-30/05 04/06/2024 (3 Pub.)

EX-2023-06598736- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado: “ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO SAEZ JONATHAN PAUL DNI: 32085545”. Procédase a notificar al AGENTE S. C. S. SÁEZ BAS, JONATHAN PAUL, DNI: 32.085.545 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 43: MENDOZA, 09 de Abril de 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO.FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

EX-2022-09114714- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado: “Valitutti Simon terminalidad educativa”. PROCEDASE A NOTIFICAR A: Subayudante S. C. S. VALITUTTI FABIAN, SIMON ALBERTO, DNI: 31.546.896 vía Boletín Oficial conforme artículo 152 de la Ley 9.003 que se ha sugerido la sanción de CESANTIA; que el Directorio de la Inspección General de Seguridad decretó a orden 41: MENDOZA, 09

DE ABRIL DE 2.024. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO.FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL Y DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA I.G.S.

S/Cargo

29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Autos 315836 "CHARNY GIORDANO VANESA ESMERALDA C/ SANCHEZ OZAN ALBERTO EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO-PRIMERA. "Mendoza, 17 de mayo del 2023. De la demanda de conocimiento interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (art. 21, 74, 75, 160, 161 y cc. del CPCCyY). NOTIFÍQUESE." "Mendoza, 26 de diciembre del 2023. RESUELVO: I- Declarar al Sr. HERNÁN RODRIGO SOLORZA, DNI 39.533.669, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCCyT."

Boleto N°: ATM_8034530 Importe: \$ 2430

22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica a ORTUBIA JUAN GABRIEL, D.N.I. N° 27.578.422, el decreto de fs. 44 de los autos N° 18536 caratulados "MAHIA CHALER MATEO BENJAMIN C/ ORTUBIA JUAN GABRIEL Y TPC COMPAÑIA DE SEGUROS SA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada ORTUBIA JUAN GABRIEL, D.N.I. N° 27.578.422 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE". FDO: DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez.- Y a fs. 14 proveyó: "Mendoza, 03 de Julio de 2023...De la demanda de conocimiento interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE...De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico...". FDO: DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez.

Boleto N°: ATM_8104770 Importe: \$ 3510

22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL Tribunal de Gestión Judicial Asociada N 4, en autos N 413902 CORTEZ CABAÑAS GONZALO NAHUEL C/GARITAONANDIA MAXIMINA -GALLI MARIA CECILIA Y VICTORIA SEGUROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, notifica a las Sras. Maria Cecilia Galli DNI N°23.387.592 y Sra. GARITAONANDIA MAXIMINA, D.N.I. 44.746.511 personas de ignorado domicilio, de los siguientes proveídos de fs.2 y 30: Mendoza, 15 de Diciembre de 2022. Téngase al Dr. GUSTAVO GOMEZ y a la Dra. JULIANA ROMAGNOLLI por el Sr. GONZALO NAHUEL CORTEZ CABAÑAS por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio que acompañan. De la demanda interpuesta, TRASLADO a la Sras. GARITAONANDIA MAXIMINA y GALLI CLAUDIA CECILIA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda,

ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Como se solicita cítese en garantía a "VICTORIA SEGUROS", para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art.118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Link traslado de demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CSUVL151347>.- Asimismo proveyó: Mendoza, 21 de Diciembre de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I-Declarar a las Sras. Maria Cecilia Galli DNI N°23.387.592 y Sra. GARITAONANDIA MAXIMINA, D.N.I.44.746.511, personas de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Calafell Maria Paula-Juez.-

Boleto N°: ATM_8120481 Importe: \$ 5940
22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS N°23059/2023 caratulados "VELAZQUEZ, AURORA ELIZABETH Y EDUARDO JAVIER ZARANDON p/GUARDA", hace conocer que este Tribunal proveyó: "Mendoza, Rivadavia 24 de Noviembre de 2023. ... Hágase saber a los progenitores SR. MAURICIO EMMANUEL ARENAS Y SR. BRIAN YOEL CASTILLO que la Sra. AURORA ELIZABETH VELAZQUEZ y el Sr. EDUARDO JAVIER ZARANDON, han iniciado una causa por la guarda judicial de sus hijos Bautista Tadeo Arenas Zarandón, y Valentino Antuan Castillo Zarandón respectivamente, debiendo otorgar su conformidad en plazo de Tres días, bajo apercibimiento de continuar el tramite. Para mayor recaudo transcribese el art.657 del C.C.yC.N , demanda digitalizada a través del siguiente LINK:<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XVHIN281518>. <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MNYBV281518> NOTIFÍQUESE.- ... Fdo.DRA LINA MORCOS JUEZA" y también proveyó "Rivadavia, Mendoza, 13 de MARZO de 2.024.- RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida y en consecuencia declarar en cuanto derecho corresponda bajo exclusiva responsabilidad de los actores que la Sra. ALDANA YANET ZARANDEON VELAZQUEZ, D.N.I. N°39.602.774 es persona de ignorado domicilio, al sólo efecto del presente trámite (Art.69 CPCCY T).- II-Notificar a la referida el pedido de guarda los niños Valentino Antuan Castillo Zarandón y Bautista Tadeo Arenas Zarandón por parte de los Sres. AURORA ELIZABETH VELAZQUEZ y EDUARDO JAVIER ZARANDON mediante edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes con DOS días de intervalo... Dra. Lina Rosa Morcos-JUEZA"

Boleto N°: ATM_8120486 Importe: \$ 3780
22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Asociada de Paz - Primero, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N°16.760/(13-07099398-2), caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA SA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ RAYA GONZALO MARTIN P/ CAMBIARIA", notifica a RAYA GONZALO MARTÍN, de ignorado domicilio, la sentencia monitoria de fs.7/8 en la que el tribuna expuso: "Mendoza, 07 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto en los art. 234 ap. I y II del C.P.C.C.T. CONSIDERANDO: Que de la documentación acompañada surge la existencia del título con fuerza ejecutiva que habilita la vía incoada, el cual cumple con los recaudos legales previstos por el Régimen jurídico de Fondo para el pagaré (Dec. Ley 5965). En consecuencia, corresponde dictar sentencia monitoria, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del art. 234, ap. II del CPCCyT. Por lo tanto, RESUELVO: I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. 1 II.-Admitir la demanda monitoria

interpuesta por MENDOZA FIDUCIARIA SA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA y en consecuencia condenar a los accionados RAYA GONZALO MARTIN al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), más intereses pactados, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los OCHO DIAS HABILES (en razón de la distancia) a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.CyT. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. SANTIAGO MARIA CARDOZO en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) y MARIA DEL PILAR DIEZ, MANUEL DIZ, MARIA CECILIA D'ANGELO y FACUNDO GONZALO VIESCAS en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a cada uno, con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 13 y 19 Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.CyT. Ley 9001). 2 VII.- En el acto de ser notificado y a falta de pago, ordénese la inhibición general de bienes del demandado RAYA GONZALO MARTIN DNI. 36.788.118, para transformar, modificar o transferir derechos reales sobre bienes inmuebles o bienes muebles registrables. (art. 127 del CPCCyT). Oficiése a los registros respectivos para su toma de razón. VIII.-Notifíquese electrónicamente a la parte actora y profesionales actuantes por sus honorarios. IX.- Oficiése por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. X.-OMÍTASE su publicación en lista intertanto sea notificada la parte demandada.- CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- CCA Oficiado BNA DRA. LINA ELENA PASERO Juez “; el auto de fs.10, el que expresamente dice: “Mendoza, 14 de Febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs.9 se presenta el Dr. Santiago Maria Cardozo, por la parte actora, y plantea recurso de aclaratoria contra la sentencia monitoria de fs.7/8, apartado V, a fin de corregir un error material en el apellido del Dr.Facundo González Viescas. Que el art. 132 del CPCCyT dispone que, el recurso de aclaratoria procede en contra de autos y de sentencias a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones de pronunciamiento, o aclarados conceptos oscuros. Por lo expuesto y norma citada, RESUELVO: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria planteado a fs.9 y en consecuencia corregir la sentencia monitoria de fs. 7/8, en el Punto V de su parte Resolutiva, en el siguiente sentido:“... Regular los honorarios profesionales de los Dres....FACUNDO GONZALEZ VIESCAS...”; manteniéndose incólume el resto de la resolución. NOTIFÍQUESE conjuntamente con la sentencia monitoria 7/8. NAF DRA. LINA ELENA PASERO Juez”; y la resolución del 8 de Abril de 2024, en la que se ordenó: “Mendoza, 08 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el actor en autos, solicita se notifique por edictos al demandado Sr. RAYA GONZALO MARTIN, D.N.I. N° 36.788.118, en razón de no haber sido posible ubicar el domicilio actual del mismo. Sostiene que se han realizado infructuosas gestiones para localizarlo. Las circunstancias señaladas se acreditan suficientemente con los informes de policía de Mendoza y Secretaría Electoral. Que el dictamen del Sr. Agente Fiscal, que se adjunta digitalmente al presente decreto, se expide favorablemente sobre el asunto. Por ello y, por lo dispuesto en el Art. 69 del CPCCyT, RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que RAYA GONZALO MARTIN, D.N.I. N° 36.788.118 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.7/8 y el auto de fs.10 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV 1 del CPCCyT). III.Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art.75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE OMÍTASE DE LISTA. NAF DRA.MARIA MARTA GUASTAVINO Juez Subrogante”

Boleto N°: ATM_8120476 Importe: \$ 17010
22-27-30/05/2024 (3 Pub.)

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por el SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, Documento Nacional de Identidad N° 20.168.918; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la citación mediante publicación por Boletín Oficial de Mendoza, para que se presente ante la Oficina de Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, sito en calle salta N° 672, Godoy Cruz, Mendoza; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., en el plazo de diez días hábiles a los fines de regularizar la situación de marras, bajo apercibimiento de iniciar oportunamente acciones legales, en caso de corresponder. Todo ello a en virtud de dar cumplimiento a la Resolución N° 111/2021, de fecha 06 de octubre de 2.021, la que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 06 OCT 2021. RESOLUCIÓN N° 111/2021. VISTO el Expediente N° EX-2018-02084359-GDEMZA-DADM#MSEG, y; CONSIDERANDO: Que mediante las citadas actuaciones se instruyó Información Sumaria Administrativa al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA; Que en Nota de Orden N° 2 obra el Acta de Impedimento de División Arsenales, de fecha 24 de Julio de 2.018, en el cual se indica que el Sargento Primero P.P. Walter Roberto Frites Corbera, hoy retirado, adeuda un juego de esposas marca Alcyon N° 5014 y una tonfa con porta tonfa provisto mediante recibo N° 30463; Que en Nota de Orden N° 67 rola el informe de la División Arsenales del Ministerio de Seguridad en el cual se indica que el Sargento Primero P.P. Frites Corbera se presentó en esa dependencia el día 09 de Junio de 2.019 y se le recepcionó mediante Acta una tonfa marca "Techpolice", agregando además en Nota de Orden N° 79 que queda pendiente de devolución el porta tonfa y el juego de esposas número de serie 5014, asignado al encartado el día 02 de Septiembre de 2.009; Que en Nota de Orden N° 109 obra la Resolución N° 148/21, de fecha 15 de Junio de 2.021, en la cual el Jefe de la Policía Distrital de Seguridad Seis resolvió sancionar al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA con tres días de suspensión laboral, la cual se encuentra debidamente notificada en el documento adjunto de la Nota de Orden N° 111; Que la conducta del funcionario fue encuadrada bajo el marco legal del artículo 43 inciso 21 de la Ley N° 6.722 que dispone entre los deberes esenciales del personal policial el de "velar por la conservación de los bienes del Estado y de los terceros que se pusieren bajo su custodia y reparar los daños que sufrieren por su culpa o dolo"; Que en la Nota de Orden N° 124 se informa desde la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad que el costo de reposición de las esposas ascendería a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00), indicando en Nota de Orden N° 129 que el costo de reposición del porta tonfa ascendería a PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA, lo que hace un costo total de reposición de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 8.060,00); Que por las consideraciones expuestas, resulta procedente formular el cargo de deuda al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, C.U.I.L. N° 20-20168918-0, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, para el resarcimiento económico del daño patrimonial que ha sufrido el Estado. Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE: Artículo 1º) Emplazar al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA, C.U.I.L. N° 20-20168918-0, para que en el término de diez (10) días, plazo previsto en el Artículo 160º de la Ley N° 9.003, abone la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 8.060,00), por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes y en virtud de los informes y presupuestos obrantes en autos. Artículo 2º) Se labrará en la Oficina de Recupero el Acta correspondiente, la cual podrá consensuar el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada conforme al valor actualizado del bien que se reclama, o a la aplicación de la tasa de interés activa del Banco Nación, según corresponda. Artículo 3º) Encomendar a División Tesorería la recepción del monto a abonar, o en caso de corresponder, a la División Liquidaciones a realizar el descuento por bono de haberes. Artículo 4º) Remítase a la Policía Distrital de Seguridad VI, a efectos de notificar al SARGENTO PRIMERO P.P @ WALTER ROBERTO FRITES CORBERA del contenido de la presente Resolución, la cual deberá ser transcripta íntegramente. Artículo 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones." Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra. Se le hace saber que el mismo deberá

concurrir con copia de la presente citación, solicitando previamente turno al teléfono 3859096. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VASCONCELOS CLAUDIA EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241299

Boleto N°: ATM_8115740 Importe: \$ 450

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVAS FELIX JESUS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241301

Boleto N°: ATM_8120376 Importe: \$ 450

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ NELIDA EDITH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241302

Boleto N°: ATM_8120477 Importe: \$ 450

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA MARTA FANNY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241304

Boleto N°: ATM_8120632 Importe: \$ 450

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VELAZQUEZ OSVALDO EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241305

Boleto N°: ATM_8121625 Importe: \$ 450

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO PATRICIA JOSEFINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241306

Boleto N°: ATM_8121733 Importe: \$ 450

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALLEJO CASILDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241307

Boleto N°: ATM_8122905 Importe: \$ 450

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GALDAME LUCILA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241308

Boleto N°: ATM_8124333 Importe: \$ 450

27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES SILVIA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241309

Boleto N°: ATM_8124359 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BARRERA ROBERTO JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241310

Boleto N°: ATM_8124532 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FRECENTESE FELIX OCTAVIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241311

Boleto N°: ATM_8126300 Importe: \$ 450
27-28-29-30-31/05/2024 (5 Pub.)

Dra. Maria Paz Gallardo. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ:13- 05510944-8(012051-268173), caratulados "BARBERA ROBERTO CARLOS - BARBERA DORA LUJAN Y BARBERA SANDRA LEONOR C/ PLAZA SALCEDO MARIA LUZ P/ ACCIÓN REALES". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento 9257, Entrada 659, Fojas 717 del Tomo 21-D de Ciudad Oeste PH, por el término de VEINTE DÍAS desde la última publicación para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 209 ap. II inc. a) y 160 C.P.C.C. y T.) .A fs. 79 el Juzgado resolvió: "Mendoza, 05 de Diciembre de 2022.(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Patricias Mendocinas 1349, Planta Baja, Unidad 0-1 de la ciudad de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCyT.APA FDO. DRA. MARÍA PAZ GALLARDO-JUEZA"

Boleto N°: ATM_8113394 Importe: \$ 5400
20-22-24-28-30/05/2024 (5 Pub.)

EDICTO LEY 3898 - PRESIDENTE COMISIÓN ART. 354 – LEY ORGÁNICA DE TRIBUNALES (LEY 3898); comunica a los interesados que está a su disposición por DIEZ (10) DÍAS, los listados de expedientes a destruir correspondientes a: Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en el departamento de General Alvear, conteniendo ocho mil novecientos once (8911) expedientes en condiciones de ser DESTRUIDOS, según lo dispuesto por el art. 352 de la Ley Orgánica de Tribunales (Ley 3898), y a los efectos señalados por el art. 356 de la misma norma legal.- Oficina de Consulta: Oficina de Destrucción de Expedientes de San Rafael, calle Las Heras N.º 230, en horario de Tribunales. Firmado: Dra. Miriam Daniela Membrives, Secretaria Interina a cargo de la Oficina de Destrucción de Expedientes de la Segunda Circunscripción Judicial. San Rafael, 23 de mayo de 2024-Dra. M. Daniela Membrives- Secretaria – Comisión Destrucción – Ley 3898.

S/Cargo
24-27-28-29-30/05/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan de Dios Roman (D.N.I. M N° 06.860.575); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y

art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.089, caratulados: “ROMAN JUAN DE DIOS P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ”.

Boleto N°: ATM_8111013 Importe: \$ 540
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DUARTE RAMON MIGUEL, con D.N.I. N°8.725.322 y NUÑEZ MIRTA SUSANA con D.N.I N°10.730.016, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279393 “DUARTE RAMON MIGUEL Y NUÑEZ MIRTA SUSANA P/SUCESIÓN”. MARINARO Andres Esteban

Boleto N°: ATM_8115598 Importe: \$ 540
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5640 caratulados FLOTTTS FERNANDO ANIBAL P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO ANIBAL FLOTTTS, con DNI: 12.841.890, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8128611 Importe: \$ 360
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROJAS LEOVINO ALONSO, con DNI 18711704 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319295 “ROJAS LEOVINO ALONSO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8124341 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. COSTA JUANA ANTONIA, con DNI 16332599, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319232 “COSTA JUANA ANTONIA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8124041 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes SRES. ALBERTO ANTONIO ESTEVEZ, DNI N 6.847460 y ROSA CARMEN CANAL NAVARRO DNI 3.058.688, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de

Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07510456-6 ((012054-417576)). ESTEVEZ ALBERTO ANTONIO Y CANAL NAVARRO ROSA CARMEN P/SUCESIÓN. Fdo Dra. Fabiana Beatriz Munafó. Juez.

Boleto N°: ATM_8126969 Importe: \$ 540
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Secundina Campos (DNI F 2.268.728), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.637, caratulados: “CAMPO SECUNDINA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón –JUEZ”.

Boleto N°: ATM_8128322 Importe: \$ 540
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Benicio Ribis (D.N.I. N°10.206.420); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.827, caratulados: “RIBIS ALFREDO BENICIO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MUROS - CONJUEZ”.-

Boleto N°: ATM_8128548 Importe: \$ 540
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ CRISTIAN LAUREANO con D.N.I N° 25.781.878; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051-278837).-

Boleto N°: ATM_8129859 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 259.137 caratulados: “ROBLEDO BLANCA PABLA P/ SUCESIÓN”, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA PABLA ROBLEDO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación

Boleto N°: ATM_8131814 Importe: \$ 360
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 319137 cita y emplaza a herederos y acreedores de ECHEGARAY MANUEL RUPERTO, con DNI 6854668 y de REINOSO ELVIRA, con DNI 3723412 a presentarse dentro del plazo de 30 días

corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR.GUSTAVO BOULLAUDE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8131986 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44393 cita herederos, acreedores de HERRERA MARISA MABEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8132006 Importe: \$ 360
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 2548 "MORENO ANGEL PAULO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Angel Paulo Moreno, D.N.I.M.N°: 8.032.914, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8132053 Importe: \$ 270
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MAIRAN VICTOR ANGEL, con D.N.I. N°8.149.544 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279401 "MAIRAN VICTOR ANGEL P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8131728 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MYRIAM BEATRIZ TONNIES, DNI N° 13.453.828, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279147, caratulados "TONNIES MYRIAM BEATRIZ P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8131810 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CAMUTTI ROBERTO GUILLERMO, con DNI 4.205.264, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 250.919. Fdo: Dr. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ- Juez

Boleto N°: ATM_8131961 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ROSA RENEE LEIVA, DNI F N° 2.966.553, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279180, caratulado "LEIVA ROSA RENEE P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8132037 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5327 "CAMARGO ROSA ILDA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMARGO ROSA ILDA L.C. 4.484.803 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3215 "GELABERT LORENZO RINALDO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORENZO RINALDO GELABERT para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

S/Cargo
30/05/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 2985,16m². Propietario: CARRIO PEDRO. Calle Patricias Mendocinas intersección Calle Cantoni, esquina noroeste, Ciudad, San Rafael. Junio: 10 .Hora: 8. Expte: EX-2024-02322300-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8133280 Importe: \$ 270
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 99321m² aproximadamente. Propiedad de COPADO, Antonio, ubicados en calle Tres Puentes y calle Baquero (esquina Sureste), Jaime Prats, San Rafael EX-2024-03861471-GDEMZA-DGCAT_ATM Junio 10 Hora 15.30

Boleto N°: ATM_8133286 Importe: \$ 540
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 1035,00m²; propietario: SALAZAR DOMINGO MANUEL. Ubicado Calle Christophersen N°391 y Maipú, Alvear Oeste, General Alvear. Junio 10 Hora 8:00. Exp: 2024-03731129-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8133290 Importe: \$ 540
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez mensurará 15ha 3988.05m² propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "PROFESIONALES DE AMPROS" LIMITADA, ubicados en calle Juan de La Cruz Videla N°10.291, Cruz de Piedra, Maipú. Junio 10. Hora: 8:00hs Expediente: EE-26249-2024

Boleto N°: ATM_8132505 Importe: \$ 540
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 353,69m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario, MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ. Pretendiente DIEGO OSVALDO PEÑA. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -472m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N.E- S La Propietaria, S Servidumbre de hecho. Junio 10. Hora: 19:45. EX-2024- 03792657- GDEMZA-DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8134637 Importe: \$ 1080
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 240.51m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN. Pretendientes JUAN ISMAEL ÁLVAREZ y LORENA INÉS CHURUPA. Ubicación Roberto T Saravia S/N*- 76 metros sur calle Cervantes Saavedra costado Oeste Límites: N. y S Municipalidad Guaymallén E. calle Roberto T Saravia O. Cristian Gómez y María Justel de Viciana. Junio 10. Hora: 19:00. EX- 20243- 03690160 – GDEMZA - DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8135246 Importe: \$ 1080
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 206.17m². Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN. Pretendiente FACUNDO ISAAC MÁRQUEZ IMPA. Ubicación Roberto T Saravia S/N*- 46 metros sur calle Cervantes Saavedra costado Oeste Límites: N. y S Municipalidad Guaymallén E. calle Roberto T Saravia O. Cristian Gómez y María Justel de Viciana. Junio 10. Hora: 19:00. EX - 20243- 03690213 – GDEMZA - DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8135250 Importe: \$ 1080
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 364,40m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario, MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ. Pretendientes MARGARITA del CARMEN MARZAN ACEVEDO y RAUL DANIEL GODOY. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -472m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N.E- S La Propietaria, S Servidumbre de hecho. Junio 10. Hora: 19:45. EX- 2024- 03792367- GDEMZA-DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8134621 Importe: \$ 1350
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 353,69m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159,

Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente VERONICA TERESA CASTRO. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -220m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. Los Propietarios. S. Servidumbre de hecho. Junio 10. Hora: 19:00. EX-2024- 03790883-GDEMZ-DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8135245 Importe: \$ 1350
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 353,69m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ. Pretendiente RICARDO CAMILO CHURATA. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a -120m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. Servidumbre de hecho; E.O. S. Los Propietarios. Junio 10. Hora 19.30 - EX- 2024- 03791539-GDEMZA- DGCAT _A.T.M.

Boleto N°: ATM_8135247 Importe: \$ 1350
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 403,60m². Aproximadamente Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario ELENA FEDERICCI, ELSA CATALINA FEDERICCI de FERNANDEZ. ANA FANNY FEDERICCI de BENELBAZ. FRANCISCO CARLOS FEDERICCI. BERNARDO DAVID ZOGBI y MARIA ELIZABETH BENEDICTA FERNANDEZ. Pretendientes LAURA EVELINA FERNANDEZ y JUAN PABLO LOPEZ. Ubicación Ruta Prov. N°82, Km 17,330 S/N° costado Norte, fundo enclavado salida por servidumbre de hecho existente a 236m al N ruta- Las Compuertas. Lujan de Cuyo. Límites: N. E.O. Los Propietarios. S. Servidumbre de Hecho. Junio 10. Hora: 19:00. EX- 2024- 03789963 - GDEMZA- DGCAT _A.T.M

Boleto N°: ATM_8135248 Importe: \$ 1620
30-31/05 03/06/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mensurará 21 ha 3502,82 m² aprox., para Mensura y loteo, propiedad de PABLO ANTONIO, CESAR ALEJANDRO, CRISTIAN, Y MARIELA SANDRA, CANTÚ, ubicada en Ruta provincial n° 24, s/ n°, a 1500,00 m. al este de Calle Buenos Vecinos, costado Norte, El Sauce, Guaymallén, Mza. 05 de Junio de 2024. HORA 15:00. Expediente Municipal de loteo: NE-18381-2023

Boleto N°: ATM_8129934 Importe: \$ 1080
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 372,90m² aproximadamente. Propietarios: VELLAR MARCELO Y VELLAR ALBERTO. Pretende: POGGIO MARCELO AMADO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Calle Emilio Perusset N° 30, San Pedro del Atuel, General Alvear. Límites Norte: Martinez Fernandez Jose, Sur: Calle Emilio Perusset, Este: Juan Carlos Franzeti y Oeste: Juan Coronel. Junio 4 Hora 12.00. Exp.: 2024-03731217-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8129964 Importe: \$ 1080
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 286,55 m², de JORGE OSCAR AGUILAR, calle Alexander

Fleming N° 40 – Ciudad – General Alvear. EX-2024-03774657- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 4 Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8129982 Importe: \$ 540
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 125,10 m², de JAVIER ALBERTO OLIVAS Y NATALIA VILMA BARBADILLO, calle Lisandro de la Torre N°502 – Ciudad – General Alvear. EX-2024-03761713- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 4 Hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8129996 Importe: \$ 540
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 1Ha 1707m2 aproximadamente propiedad de SIDOTI, Carina Antonia. Ubicación Adolfo Calle s/n° a 254.75m al Norte de calle Sardi costado Este, El Cerrito, San Rafael. Junio 4 Hora 9.00 Expte. 2022-6687615-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8130036 Importe: \$ 540
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Alfredo Rimondini Agrimensor mensurará 11 ha. 3.420,69 m², propietario ALDERISI FRANCISCO, ubicación calle Estrella S/N° costado Este a 260 m norte Carril Centro y a calle Tomba S/N°, 303 m costado Oeste, al Norte Carril Centro, Algarrobo Grande, Junín. Expediente EX-2024-03730743-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, 2024, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8130067- Importe: \$ 810
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Natalia Riveros, Ingeniera Agrimensora mensurará 250 m², propietario BLANCA BEATRIZ PADILLA de SALCEDO, Pretendiente GRACIELA BEATRIZ SALCEDO, Gestión título supletorio Ley N° 14159 y modificatorias. Ubicación Comodoro Rivadavia 1550, Las Cañas, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Juan Andrés Rossello; Sur: STIA Seccional Mendoza; Este: Calle Comodoro Rivadavia; Oeste: Víctor Hugo Abruzzo. EX-2024-03695588-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8131315 Importe: \$ 810
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 43990 m² aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario JUAN ANICETO NUÑEZ, pretendiente JOSÉ SALVADOR CORTEZ. Ubicación 5045 m al Oeste de Ruta 40 por calle Retiro Costado Norte Esquina Noroeste Calle N° 2, El Cepillo, Eugenio Bustos, San Carlos Limites Norte El Propietario y Alberto Aidar Sur Calle Retiro Este Calle N°2 Oeste Pedro Gonzalez. Punto de Reunión YPF de Eugenio Bustos Ruta 40. EX-2024-02899957-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 05, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8130092 Importe: \$ 1350
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 189.00m². Propiedad de MARÍA LUISA LANDONI de SCOONES. Roque Saenz Peña 241, Ciudad, Capital, Junio 5. Hora: 12:00. EX-2024-03832958-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8132011 Importe: \$ 270
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Daniel Chávez, Ing. Agrimensor mensurará aprox. 2000 m², gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA pretendida por NORBERTO ANDRES SERNA, Fortín Malargüe Este y El Payén s/Nº, esquina NW, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Fortín Malargüe Este, Sur: el propietario, Este: Provincia de Mendoza y Oeste: Calle El Payén. Junio 5. Hora: 11:00. EX-2024-03647876-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8132021 Importe: \$ 1080
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Edit Entre Ríos, mensurará 57 ha. aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad Francisco Granado 25%, Gerónimo Servando Granados 25%, Manuel Wenceslao Granados 25% y Eduardo Ángel Granado 25%; Ubicada en Ruta Nacional Nº 40, 100m al Norte del Km. 3345, Costado Oeste, Capdevila, Las Heras. Punto de Reunión Km. 3346, Pretendida por ROBERTO MANRIQUE. Límites: Norte: Longford S.A.C.F.I. Constructora Agropecuaria, Dirección Nacional de Vialidad; Sur: Sebastián Columba; Este: Ruta Nacional Nº 40; Oeste: S.A. San Gregorio A.C.I. Expediente Nº EX-2024-03861588- -GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 5 Hora 8.00

Boleto N°: ATM_8131772 Importe: \$ 1620
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Edit Entre Ríos, mensurará 102 ha. aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad Francisco Granado 25%, Gerónimo Servando Granados 25%, Manuel Wenceslao Granados 25% y Eduardo Ángel Granado 25%; Ubicada en Ruta Nacional Nº 40 Km. 3346, Costado Este, Jocolí, Lavalle. Punto de Reunión Km. 3346 Pretendida por ROBERTO MANRIQUE. Límites: Norte: Héctor Américo, Teófilo Andrés Aruani. Sur: Gastón Abelardo, Arístides, Filamida Alejandrina Suarez, María Teresa, Rosa Alicia López, Rafael Ángel Montalto, Ricardo Andrés Giménez. Este: Héctor Américo, Teófilo Andrés Aruani – Don José Secpa. Oeste: Ruta Nacional Nº 40 Expediente Nº EE-18777-2024 Mayo 5 Hora 8.15

Boleto N°: ATM_8131778 Importe: \$ 1620
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Tirso Andía, Ingeniero Agrimensor, mesurará 225,10m² de ADOLFO AMORES y ROSARIO TERESA IBÁÑEZ De AMORES (fallecidos), para gestión de título supletorio, Art. 236 Código Civil, Ley 14159, Decreto Nº 5756/58. Pretendida por DIEGO ADOLFO AMORES. Límites: Norte: Víctor Hugo Pérez y Estela Cappelletto de Pérez, Suroeste: Hugo Javier Lillo, Sureste: Luis Jorge Dorra Satha Este: Viviana Beatriz León, Oeste: calle Río Cuarto. Ubicada en calle Río Cuarto Nº 2424, Manzana J, Casa 2, Barrio Luz y Fuerza, Dorrego, Guaymallén. Junio 6. Hora: 16:00. EX-2024-03491789- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8132026 Importe: \$ 1350
29-30-31/05/2024 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez agrimensor mensurará 279,42 m² para Regularización Dominial L.N 24374 y L.P. 8475 propiedad de CARMEN Y DOLORES ALAMINO FERNANDEZ, MARÍA ELODIA, DOLORES ISABEL, FRANCISCA, RAMÓN Y ANTONIO ALAMINO PINO ocupada por Francisco Roberto Ogas en Callejón Martínez 525 Panquehua Las Heras. EX-2024-03758659-GDEMZA-DGCAT-ATM Junio: 04 Hora: 10

Boleto N°: ATM_8128559 Importe: \$ 810
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez agrimensor mensurará 413,87 m² para Regularización Dominial L.N 24374 y L.P. 8475 propiedad de JOSE BERNARDO SCOTTI ocupada por María Olga Soto Avila en calle Rio Juramento s/n B° Jorge Newbery manzana B, lote 40 El Algarrobal Las Heras.

EX-2024-03747261-GDEMZA-DGCAT-ATM Junio: 04, Hora: 9.

Boleto N°: ATM_8128565 Importe: \$ 810
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurar 455.20m2, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana A, casa 15, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 12:00. EX-2024-03173338-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8130118 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurar 641.53m2, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 31, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 11:30. EX-2024-03174057-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8130158 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurar 537.06m2, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana D, casa 25, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 11:00. EX-2024-03176741-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8130197 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurar 698.00m2, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana D, casa 13, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 10:30. EX-2024-03177445-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8130211 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurar 494.40m2, propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en manzana B, casa 25, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 10:00. EX-2024-03178374 -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8130216 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurar 587.37m2, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 8, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 09:30. EX-2024-03179095-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8130224 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero medurar 603.20m2, propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 34, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 9:00. EX-2024-03180762 -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8130226 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 353.43m², propiedad de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, ubicada en manzana B, casa 29, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 08:30. EX-2024-03181543 -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8130239 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 655.30m², propiedad de UNION VECINAL EL ESFUERZO de San Carlos, ubicada en manzana C, casa 25, Barrio El Esfuerzo, Villa, San Carlos. Junio 4. Hora: 08:00. EX-2024-03184335- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8131254 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mediará 100m² aproximadamente de RAFAEL VICENTE CONA. Pretendientes: LUIS ALBERTO ROCH y DANIELA ARACELI GUTIERREZ. Anillaco 1695, Villa Marini, Godoy Cruz. Límites Norte y Este Instituto Provincial de la Vivienda, Oeste Municipalidad de Godoy Cruz, Sur: calle Anillaco. Junio 4. Hora: 10:00. EX-2024-03247320- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8131263 Importe: \$ 810
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mediará aproximadamente 240 m² para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de PETRONA DIAZ DE ANDINO Y MARIA NIEVES OBREDOR DE ANDINO., pretendida por CARLOS MUSTAFA MUSERI Y LATORRE AMALIA ELENA, ubicada en calle Eulalia Calderon N° 117, Las Catitas, Santa Rosa, Mendoza. Límites: Norte: calle Eulalia Calderon. Sur: Jauregui María Belen. Este: José Baldomero Isaac. Oeste: Fanny Aida Olgúin. Junio 4. Hora: 18:00. EX-2024-03676444-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8131295 Importe: \$ 1080
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Ing. Agrimensor mediará 2ha aproximadamente DIARIO LOS ANDES HERMANOS CALLE SA. Pretendiente: FINCA AGOSTINO HNOS SA. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Ruta Provincial 14 S/N° costado norte a 2310m al oeste de calle Mercuri. Barrancas, Maipú. Junio 4. Hora: 09:00. N, E y O: Finca Agustino Hnos. SA. S: Ruta Provincial N° 14. EX-2024-03690697- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8131309 Importe: \$ 1080
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mediará y dividirá en propiedad horizontal 181.20 m², JORGELINA GIAMPORONE y ELIO ADRIAN PATTI, Lagomaggiore 608, Ciudad, Mendoza. Junio 4. Hora 11.20. EX-2024-03761356-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8131310 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Carlos Soto mediará 300.24m² propietario FERNANDO MARTIN JALIL y MARÍA MÓNICA SIRERA Mzana D Casa 5 Barrio 18 agua y energía Toribio de Luzuriaga Maipú. Junio 4. Hora: 08:00. Exp 2024 03649180 - GDMZA -DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8131314 Importe: \$ 540
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mediará, 264.23 m², propiedad ANDRES ALOU MESQUIDA pretendida por FIGUEROA HERMANOS SRL. Para obtención título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58 ubicada calle pública s/ n°, a 35m de calle Bandera de los Andes N° 2891 costado Oeste, Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: con FIGUEROA HERMANOS SRL. Sur: con Oscar Pedro Carrasco. Este: Calle Pública. Oeste: Josefina Hilda Watteau de Viñuela y Alicia Hilda Viñuela de Gambi. Junio 4. Hora: 13:00. EX-2024-03494201--GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8131281 Importe: \$ 1350
28-29-30/05/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la ley 11.867, el Sr Calderaro Filizzola, Juan, DNI N° 94.816.460, con domicilio en Avelino Maure 130, Ciudad Mendoza, anuncia la transferencia del 100% del fondo de comercio denominado FARMACIA VIEYTES, destinado al rubro farmacia ubicado en calle Vieytes 2300, Local 3, Russell, Maipú, Mendoza a favor de VITALITY SRL CUIT N° 30-71851875-6, con domicilio en Banderita Sur N° 618, de Ciudad de Mendoza. Para el reclamo de ley dirigirse a Estudio Jurídico Cavagnaro, sito en Av. San Martín N° 950, 1° Piso, Oficina 1 de Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8124590 Importe: \$ 2700
24-28-30/05 03-05/06/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

En cumplimiento del Art. 60 de la ley 19.550 se pone en conocimiento lo resuelto en Asamblea General Ordinaria unánime, de fecha 22/04/2024, quedando constituido el Directorio de **Agro David S.A** de la siguiente forma: Presidente al Sr. Marcelo David García DNI N° 22.673.548, argentino, empresario y el de Director Suplente al Sr. Mauro David García Fernández DNI N° 40.221.044, argentino, estudiante. Vigencia 3 ejercicios. Calle Los Baños N° 3230, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8115736 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GOLOSO S.A. – CUIT: 30-70769901-5. Comunica: DESIGNACION DE NUEVAS AUTORIDADES: Mediante Asamblea General Ordinaria de accionistas del 15/02/2024, de forma unánime fueron electos y designados como Presidente y Director titular, Eduardo Matías Abraham (CUIT/L 20-26830438-0) y como Directora Suplente, María Emilia Abraham (CUIT/L 27-32019943-9) por el término de tres periodos.

Boleto N°: ATM_8126355 Importe: \$ 270
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

EVYA SAS: Comunica que por Acta de Directorio de fecha 30/10/2023 y resolución de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 06/11/2023; se procede al aumento de capital de EVYA S.A.S. quedando redactado el artículo 4 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO El Capital Social es de pesos TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 32.100.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una

participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_8122922 Importe: \$ 1170
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

UNIQUE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio y Asamblea de fecha 4 de marzo de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por RENUNCIA de los Sres. Silvana Lorena CUOGHI, D.N.I. N° 28.228.383, Adriana Maria BASILE, D.N.I. N° 10.039.616 y Pedro Félix CUOGHI MIRABILE D.N.I. N° 8.155.028 a sus cargos de Presidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Fernando Gabriel CUOGHI, D.N.I. N° 26.055.689 y Director Suplente: Javier Alejandro CUOGHI, D.N.I. N° 24.566.071. Fijando domicilio especial ambos, en calle Parque Industrial Eje Norte, calle 9 S/N, Las Heras, Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8124629 Importe: \$ 630
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la apertura de una sucursal de la entidad **GREEN ARMOR S.A.** Domicilio legal en calle LINCOLN 277, OF. 113, GUAYMALLEN, PROVINCIA DE MENDOZA. Representante legal, el señor Sebastian Martin Cruzado, DNI N° 27.326.338, con domicilio en calle Patricias Mendocinas 591, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8131729 Importe: \$ 270
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Que por contrato de fecha 27/05/2024 Héctor Osvaldo LÖWY, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.693.883, CUIT 20-10693883-1, casado en segundas nupcias, con domicilio en calle Monseñor Buteler 652, El Zapallar, Las Heras, Provincia de Mendoza, CEDIÓ por instrumento privado con firmas debidamente certificadas por escribano público a Duilio Osvaldo LÖWY SPUCHES, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.193.275, CUIT 20-25193275-2, casado en primeras nupcias con Alicia Andrea Calella, con domicilio en calle Rioja 1263, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales, de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, que representan PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) y equivalen al 50% del capital social de **MONTAÑASS M&L S.R.L.**, CUIT 30-71425416-9, con domicilio social en calle Monseñor Buteler 652, El Zapallar, Las Heras, Provincia de Mendoza, la que se encuentra inscrita en el Departamento de Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 22.052P. En consecuencia por acta de reunión de socios de fecha... se modificó la cláusula sexta del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos OCHENTA MIL (\$80.000), representando por OCHOCIENTAS (800) cuotas de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por todos los socios en la siguiente proporción: a) El socio Erico Sebastián LÖWY SPUCHES, argentino, Documento Nacional de Identidad 26.833.533, suscribe el 50% del capital social, equivalente a CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales, por la suma total de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000). b) El socio Duilio Osvaldo LÖWY SPUCHES, argentino, Documento Nacional de Identidad 25.193.275, suscribe el 50% del capital social, equivalente a CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales, por la suma total de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000)."

Boleto N°: ATM_8131545 Importe: \$ 1620
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

AFFIDARE S.R.L., comunica que en Asamblea de Socios Unánime del día 5 de enero de 2024, a las 20 hs. en la sede social ubicada en calle 25 de mayo N° 855, Dorrego, Guaymallen , Mendoza se resolvió tratar los siguientes puntos: Orden del día: 1) Designación de socios gerentes: quedando conformado de la siguiente manera Socios Gerentes a los socios LUCAS LE DONNE y GUSTAVO IVAN MUÑIZ quienes presentes en este acto aceptaron el cargo de Gerentes.

Boleto N°: ATM_8133425 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

M.J.J. GARLIC TRADE S.A.S.: A efectos de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección de Personas Jurídicas se realiza acta de subsanación de fecha 28/05/2024 se subsana error en la fecha de suscripción del contrato constitutivo siendo la correcta el 30/04/2024, así mismo también se cambia al nombre de M.J.J. GARLIC TRADE S.A.S. por el de MAJUQUIN S.A.S.

Boleto N°: ATM_8132485 Importe: \$ 360
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GWK MINERALS S.A.: Comunica que por acta de directorio de fecha 21 de Septiembre de 2023 y ratificado por acta de asamblea general ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2023, se presenta la Renuncia del presidente Sr. Alberto Ángel Bustelo, titular del 8.147.007 y de la Sra. María Ofelia Piay como Director suplente, la que fue aceptada.

Boleto N°: ATM_8134633 Importe: \$ 360
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

GRANELES ANDINOS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedado conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Alberto Vicente Urquia, D.N.I. N° 6.603.059, Director Titular: Raul Francisco Fantin, D.N.I. N° 11.785.398, Director Titular: Lelio Cesar Gurruchaga, D.N.I. N° 11.750.978 y como Director Suplente: Juan Carlos Vilanova, D.N.I. N° 11.083.043. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8131965 Importe: \$ 450
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

Informa que por Acta de Reunión de Socios N° 117 de fecha 07 de Mayo del año 2024 pasada a escritura pública n° 22 de fecha 23 de Mayo del año 2024 ante la escribana PATRICIA MONICA MARTIN n° de registro 231 de la ciudad de Mendoza, en la cual los socios de "**DOMINGO PANNOCCIA y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", señores: VANNUCCI RODOLFO DOMINGO, VANNUCCI JOSE LUIS, Sra. VANNUCCI STELLA MARIS, Sr. PERETTI ALBERTO TOMAS y Srita. PERETTI ESTER ELIZABET, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el instrumento constitutivo resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social a partir del 1/12/2024 por 5 (cinco) años. Es por ello que operara el vencimiento de la Sociedad el día 30 de Noviembre del año 2029.

Boleto N°: ATM_8132658 Importe: \$ 720
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BATTERY SALT SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Noviembre

del 2023, se presenta la Renuncia del presidente Sr. Alberto Ángel Bustelo, titular del 8.147.007, la que fue aceptada y se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo Directorio Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Jason Thomas Ward, australiano, titular del D.N.I. número 94.342.494, de profesión geólogo, con domicilio en Julio A. Roca 494, Capital, Mendoza; y como director suplente al Sr. Alejo Martin Cardoso, argentino, titular del D.N.I. número 25.968.937, de profesión abogado, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2.300, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8132675 Importe: \$ 630
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

BATTERY TECH SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2023, se presenta la Renuncia del presidente Sr. Alejo Martin Cardoso, titular del 25.968.937, la que fue aceptada y se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo Directorio Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Jason Thomas Ward, australiano, titular del D.N.I. número 94.342.494, de profesión geólogo, con domicilio en Julio A. Roca 494, Capital, Mendoza; y como director suplente al Sr. Alejo Martin Cardoso, argentino, titular del D.N.I. número 25.968.937, de profesión abogado, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2.300, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8132681 Importe: \$ 630
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

ENERTECH SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2023, se presenta la Renuncia del presidente Sr. Alberto Ángel Bustelo, titular del 8.147.007, la que fue aceptada y se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo Directorio Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Jason Thomas Ward, australiano, titular del D.N.I. número 94.342.494, de profesión geólogo, con domicilio en Julio A. Roca 494, Capital, Mendoza; y como director suplente al Sr. Alejo Martin Cardoso, argentino, titular del D.N.I. número 25.968.937, de profesión abogado, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2.300, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8132692 Importe: \$ 630
30/05/2024 (1 Pub.)

(*)

MINPROD SA: Comunica que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2023, se presenta la Renuncia del presidente Sr. Alejo Martin Cardoso, titular del 25.968.937, la que fue aceptada y se resolvió lo siguiente: Elección de nuevo Directorio Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Jason Thomas Ward, australiano, titular del D.N.I. número 94.342.494, de profesión geólogo, con domicilio en Julio A. Roca 494, Capital, Mendoza; y como director suplente al Sr. Alejo Martin Cardoso, argentino, titular del D.N.I. número 25.968.937, de profesión abogado, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2.300, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_8134638 Importe: \$ 630
30/05/2024 (1 Pub.)

Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se ha dispuesto la designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil veintitrés y finalizarán el día treinta y uno de octubre del

año dos mil veinticinco. SÍNDICOS TITULARES: CPN. Mariana Cecilia MACCIARDI, Dr. Alberto MORCILLO y Dr. Juan José MARTINEZ SARRASAGUE y SÍNDICOS SUPLENTE: CPN Jaime Alberto AGUILO, CPN Mauricio Hernán MANONI y Dra. María Inés SILVA.

Boleto N°: ATM_8130038 Importe: \$ 2700
29-30-31/05 03-04/06/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1104/2024

Expediente N°2024/1174/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 18/06/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$189.000.150,70.-

VALOR DEL PLIEGO: \$189.000.-ASUNTO: "VEREDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS 2024 ETAPA 1" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

30-31/05/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 2660/2024 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Fecha apertura de ofertas: Día 10 de Junio de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 26.000.000,00.

Valor del pliego: \$26.000,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTÍCULO 74

Informes y retiro de pliegos en:

Sub-Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

30/05/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/4-0024-LPU24

LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PREMEZCLADO PARA BACHEO PARA EL 4° DISTRITO – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE ENTREGA: Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 296.964.000,00) referidos al mes de mayo de 2024 y un plazo de entrega de sesenta (60) días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos veintinueve millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 29.696.400,00).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de junio de 2024 a las 15:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 29 de mayo de 2024 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_8128562 Importe: \$ 2160
29-30/05/2024 (2 Pub.)

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS

EXPEDIENTE: 2965613/2024

PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0031-LPU24

HORA DE APERTURA: 08:00 HS

FECHA DE APERTURA: 14/06/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo

29-30/05/2024 (2 Pub.)

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE MUCAMAS Y CAMILLEROS

EXPEDIENTE: 3503381/2024

PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0032-LPU24

HORA DE APERTURA: 10:00 HS

FECHA DE APERTURA: 14/06/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo

29-30/05/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 29/05/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====